Bogotá D.C, 26 de abril de 2023 C-720-MTO-044

Doctor
GUILLERMO ANDRÉS ROJAS FORERO
Secretaria General
MINISTERIO DEL TRABAJO
Ciudad

ASUNTO: Concepto de Procedencia Técnica y Financiera procesos de devolución de recursos solicitados por terceros por valor de $ 4.669.641, la cual fue remitida vía correo electrónico de fecha 11-04-2023 por Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 y mediante Oficio con Radicado N° EN-202303576 fechado 10 de abril de 2023.

Respetado Doctor:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Interventoría y Auditoria N° 720 de 2022, Obligación 7 " ***OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL/LA CONTRATISTA***", "***OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO VIGENTE QUE ADMINISTRA LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL***" Obligación 8 "*Revisar y emitir concepto de procedencia técnica, financiera y presupuestal de pago sobre las nóminas de subsidios correspondientes a cada subcuenta y todas las demás cuentas de cobro que produzca el administrador fiduciario con destino al Ministerio, en el marco del cumplimiento de las obligaciones del contrato de Encargo Fiduciario vigente*", y el *producto 9.4 del mencionado contrato* "*Certificación de la procedencia técnica, financiera y presupuestal de pago de las nóminas de subsidios, correspondientes a cada subcuenta, nómina de Prestación Humanitaria Periódica y todas las demás cuentas de cobro que produzca el administrador fiduciario con destino al Ministerio, en el marco del cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Encargo Fiduciario vigente. (En un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la radicación por parte del administrador fiduciario)*, del seguimiento a la obligación General 22 del C-719 de 2022, hemos procedido a revisar la información y documentación allegada por *Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022*, sobre los procedimientos adelantados para la devolución de recursos por valor de **$ 4.669.641.**

1. CONSIDERANDO

Que mediante comunicado 202303576-EN-000 recibida por esta Interventoría el día 11 de abril de 2023, se procede a realizar el análisis técnico de la devolución de recursos a la(s) entidad(es) y/o beneficiario(s) que se muestra(n) a continuación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

No DOCUMENTO	TERCERO CUENTA BANCARIA	VALOR
900697771	GRUPO EMPRESARIAL PANAL S.A.S	$ 2.320.000
901659650	CONSORCIO FOPEP	$ 1.328.000
900336004	COLPENSIONES	$ 150.300
900336004	COLPENSIONES	$ 115.500
900336004	COLPENSIONES	$ 146.800
900336004	COLPENSIONES	$ 177.600
900336004	COLPENSIONES	$ 89.600
900336004	COLPENSIONES	$ 179.100
31569535	NANCY CLARITZA JURADO MUÑOZ	$ 46.400
79864663	GERMAN WENCESLAO VASALLO GODOY	$ 80.000
52047914	MARGARITA RODRIGUEZ MURCIA	$ 36.341
	TOTAL	$ 4.669.641

Fuente: Solicitud de Certificación 202303576-EN-000

1.1 Que esta interventoría, emite la presente certificación con base en las evidencias allegadas por Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022 y las aclaraciones que se hayan suministrado.

1.2 Que dadas las características y análisis del 100% de los soportes y las situaciones particulares que se puedan presentan relacionadas con aclaraciones y/o subsanación, los tiempos para la expedición de la certificación pueden variar.

1.3 Soportes Magnéticos

Ver el detalle en cada solicitante: "SOPORTES RELACIONADOS POR CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022"

1.4 Soportes Físicos

Ninguno

2. ALCANCE

El alcance de la presente certificación se circunscribe a la información suministrada por parte del Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 y al resultado de las pruebas de auditoría desarrolladas por parte del Consorcio Audintegral FSP, dentro del procedimiento aplicado para el análisis y validación de la información suministrada por el Administrador Fiduciario y en el marco de los Contratos 719-2022 y C-720 de 2022, para efectos de certificar devolución de los recursos a de acuerdo con lo relacionado en la(s) comunicación(es) con número de radicado 202303576-EN-000 de fecha 10 de abril de 2023, recibido en la Interventoría el día 11 de abril de 2023.

3. ACTIVIDADES DE VALIDACION DEVOLUCION DE RECURSOS

Consorcio Auditengral FSP, emite la presente certificación, mediante la técnica de verificación documental sobre el 100% de los soportes para cada uno de los terceros solicitantes de la devolución, los cuales se presentan a continuación:

CASO N° 1 GRUPO EMPRESARIAL PANAL S.A.S NIT. 900697771 $ 2.320.000

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizados por el Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, se evidencia que el Grupo Empresarial Panal S.AS identificado con NIT 900697771, efectuó una consignación por valor de $ 4.640.000 a la cuenta de ahorros recaudo de solidaridad Multas 256-96116-0.

Luego del análisis se observa que en la resolución 0027 02/02/2023, se sanciona al Grupo Empresarial Panal SAS por un valor total de $4.640.000 pero únicamente debe consignar a favor de Fiduagraria-Fondo de Solidaridad Pensional, la multa por valor de $2.320.000.

Ya que por error involuntario se consigno el valor total de la multa a Fiduagraria-Fondo de Solidaridad Pensional se considera procedente la devolución dado que el aporte por valor de $2.320.000 no aplica como aporte para el fondo de solidaridad pensional de acuerdo a lo señalado en el artículo tercero de la resolución 0027 02/02/2023.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Movimiento bancario
Copia de la solicitud
Copia de la resolución 0027 02/02/2023
Copia de RUT
Certificado Bancario

VALIDACIÓN SOPORTES:

Movimiento bancario:

Banco de Occidente

Extracto - CUENTA AHORROS

EBG216390 11845 1/2

CUENTA No. 256-96116-6
FECHA DE CORTE: 28/02/2023

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
09	IVA COBRADO		456.00	0.00	383,451,006.15
09	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	A153387	0.00	1,814,679,300.00	2,198,130,306.15
09	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	A153471	0.00	1,361,647,200.00	3,559,777,506.15
09	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	129,481.33	3,559,907,987.48
10	TRANSF ENTRE CTAS OCCIDENTE	A049508	0.00	739,971,700.00	4,299,879,687.48
10	TRANSF ENTRE CTAS OCCIDENTE	A108113	0.00	9,556,800.00	4,309,436,487.48
10	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	A049886	0.00	209,629,537.00	4,519,066,024.48
10	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	25,741.69	4,519,091,766.17
13	PAGO A TERCEROS AYAL	A065703	27,610,847.00	0.00	4,491,480,919.17
13	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	A063606	0.00	175,973,317.00	4,667,454,236.17
13	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	33,355.48	4,667,487,591.65
13	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	33,355.71	4,667,520,947.33
13	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	33,355.98	4,667,554,303.31
14	TRANSF ENTRE CTAS OCCIDENTE	A110448	0.00	532,520,400.00	5,200,074,703.31
14	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	A134999	0.00	3,998,967,100.00	9,199,041,803.31
14	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	A236244	0.00	183,778,709.00	9,382,820,512.31
14	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	A117455	0.00	1,369,815,300.00	10,752,635,812.31
14	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	34,535.01	10,752,670,347.32
15	RECAUDO EN LINEA CON EFECTIVO		0.00	3,188,585.90	10,755,858,933.22
15	COMISION RECAUDO EN LINEA		2,400.00	0.00	10,755,856,533.22
15	IVA COBRADO		456.00	0.00	10,755,856,077.22
15	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	A955683	0.00	158,862,927.00	10,914,719,003.22
15	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	A064345	0.00	1,819,679,900.00	12,734,398,903.22
15	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	75,715.15	12,734,474,618.47
16	PAGO TERCERO RECIBIDO DESDE ACH	A222855	0.00	162,193,548.00	12,896,668,166.47
16	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA	A363033	0.00	3,843,300.00	12,900,511,466.47
16	RECAUDO EN LINEA CON EFECTIVO		0.00	8,777,803.50	12,909,289,269.97
16	COMISION RECAUDO EN LINEA		2,400.00	0.00	12,909,286,869.97
16	IVA COBRADO		456.00	0.00	12,909,286,413.97
16	RECAUDO EN LINEA CON EFECTIVO		0.00	4,640,300.00	12,913,926,713.97
16	COMISION RECAUDO EN LINEA		2,400.00	0.00	12,913,924,313.97

Copia de la solicitud

GRUPO PANAL

Montería, marzo 03 de 2023.

SEÑORES:
FIDUAGRARIA – FONDO DE SOLIDARIDAD
jfonseca@consorciofsp.co
E. S. D.

ASUNTO: DEVOLUCION DE DINERO

KAREN PAOLA AHUMADA BELTRAN, mayor de edad, vecina de la ciudad de Montería, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de **GRUPO EMPRESARIAL PANAL S.A.S**, identificada con NIT No 900697771-6, inscrita en cámara de comercio, por medio del presente escrito solicito lo siguiente:

Se haga la devolución del dinero que fue consignado por error por la suma de **$2.320.000 M/C**, el cual dicha consignación se debía hacer era al **FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (FIVICOT).**

Lo anterior se debió a la sanción interpuesta por la inspección del trabajo mediante la resolución **No: 0027 del 02 de febrero el año 2023.**

Sin embrago, toda la consignación por la sumatoria de las dos sanciones arroja un valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($4.640.000 M/C).**

Cabe mencionar que por error involuntario se realizó todo el valor de la consignación a la cuenta de **FIDUAGRARIA – FONDO DE SOLIDARIDAD** con No 256961160 número de convenio 020933.

PETICION:

PRIMERO: Socito con el mayor respeto, que en el menor tiempo posible se haga la devolución del dinero que por error se consignó por la suma de **$2.320.000 M/C**, así las cosas, proceder a la consignación ante **FONDO PARA**

Calle 64 A Carrera 05 -54 Barrio El Recreo
email: grupoempresarialpanal@hotmail.com
Montería – Córdoba.

Copia de la resolución 0027 02/02/2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

14992055

MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN

Radicación: 11EE2022722300100000544
Querellante: CARLOS ENEIVER CASTRO MARTINEZ
Querellado: GRUPO EMPRESARIAL PANAL S.A.S.

RESOLUCION No. 0027
Monteria, 2/02/2023

"Por medio de la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio"

EL SUSCRITO INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ADSCRITO AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO PREVENCION, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL- RESOLUCION DE CONFLICTOS Y CONCILIACIONES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE CORDOBA.

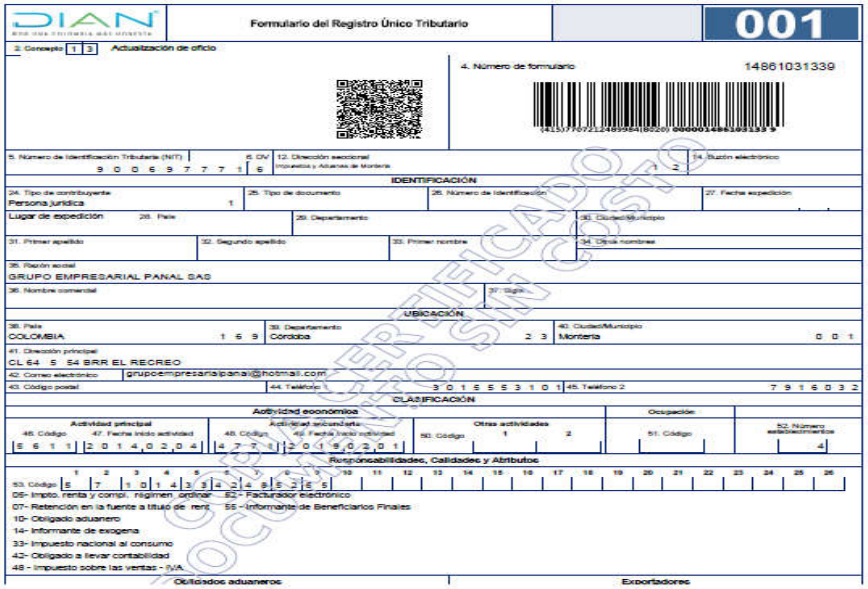
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SANCIONAR a la parte investigada **GRUPO EMPRESARIAL PANAL S.A.S** con NIT No. 900697771 – 6 y con dirección de domicilio principal en la calle 64 A Carrera 5 – 54 Barrio el Recreo de la ciudad de Montería, correo electrónico de notificación: grupoempresarialpanal@hotmail.com representada legalmente por la señora **KAREN PAOLA AHUMADA BELTRAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.373.701, por infringir lo previsto en el **Artículo 4 de la Ley 797 de 2003** y **Artículo 7 de la Ley 21 de 1982,** de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: IMPONER a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL PANAL S.A.S.**, identificada con NIT No. 900697771 – 6, una multa de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS **($2.320.000.oo)**, equivalente a dos **(02)** salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha de la expedición de la presente Resolución, por la **VULNERACIÓN DE LA OBLIGACIÓN LABORAL** prevista en el **Artículo 4 de la Ley 797 de 2003** que equivale a **54.70 UNIDADES DE VALOR TRIBUTARIO (UVT)** la cual deberá ser consignada en la Cuenta de Ahorro de recaudo nacional del **BANCO DE OCCIDENTE** denominada **FIDUAGRARIA – FONDO DE SOLIDARIDAD**, con número 256961160 , número de convenio 020933 y NIT. 800.159.998-0, identificando en las referencias de la consignación, el nombre del sancionado, su NIT o CC, teléfono de contacto y el número y año de Resolución que impone la multa, y la cual deberá ser cancelada una vez se encuentre ejecutoriado. El presente acto administrativo presta merito ejecutivo conforme el articulo 297 numeral 4 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: IMPONER a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL PANAL S.A.S.**, identificada con NIT No. 900697771 – 6, una multa de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS **($2.320.000.oo)**, equivalente a dos **(02)** salarios mensuales mínimos vigentes a la fecha de la expedición de la presente Resolución, por la **VULNERACIÓN DE LA OBLIGACIÓN LABORAL** prevista en el **Artículo 7 de la Ley 21 de 1982** que equivale a **54.70 UNIDADES DE VALOR TRIBUTARIO (UVT)** cuya destinación especifica será el **FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILACIA Y CONTROL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (FIVICOT)** y la cual deberá ser cancelada una vez se encuentre ejecutoriado. El presente acto administrativo presta merito ejecutivo conforme el articulo 297 numeral 4 de la ley 1437 de 2011.

Copia de RUT



DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

3. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14861031339

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 6 9 7 7 7 1 | 6. DV: 6

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería

14. Ruatín electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: GRUPO EMPRESARIAL PANAL SAS

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Córdoba 2 3

40. Ciudad/Municipio: Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 64 5 54 BRR EL RECREO

42. Correo electrónico: grupoempresarialpanal@hotmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 0 1 5 5 5 3 1 0 1 | 45. Teléfono 2: 7 9 1 6 0 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 5 6 1 1 | 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 0 2 0 4

Actividad secundaria — 48. Código: 4 7 7 1 | 49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 9 0 2 0 1

Otras actividades — 50. Código 1 | 2

Ocupación — 51. Código | 52. Número establecimientos: 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 | 1 0 | 1 4 | 3 3 | 4 2 | 4 8 | 5 3 | 5 5

06- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de renta
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
82 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros | Exportadores

Certificado Bancario

Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

CERTIFICA

Que nuestro cliente GRUPO EMPRESARIAL PANAL SAS **identificado con NIT 900697771** es titular de la Cuenta Corriente **N° 892-009-259,** con fecha de apertura en esta entidad desde el día 29 de septiembre de 2014, a la fecha se encuentra a **Activa.**

Esta certificación se expide en la ciudad de Montería el día 28 de Febrero de 2023 a solicitud del titular.

Cordialmente,

JENIFER MONROY CURA
Gerente Banca Empresas Pyme
Vicepresidencia Empresas II
Oficina La Castellana

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $ 2.320.000 pesos en favor del Grupo empresarial Panal SAS.

CASO N° 2. CONSORCIO FOPEP NIT. 901659650, $ 1.328.000

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizados por el Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, se evidencia el consorcio FOPEP realizo consignaciones desde abril de 2021 hasta noviembre de 2022, en la cuenta del Banco de Occidente Cuenta No. 256-96125-1 Subcuenta de Subsistencia, por valor total de $ 1.328.000 asociados al tercero RODRIGUEZ CAICEDO SUSANA identificada con CC 51.726.747. estos aportes se realizaron por error al realizar cálculos erróneos asociados a el porcentaje de la mesada pensional de la señora Susana Rodríguez Caicedo.

De lo anterior, El Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 concluye que es procedente la devolución de recursos a favor de CONSORCIO FOPEP identificado con Nit 901659650 por valor total de $ 1.328.000, teniendo en cuenta que el pago no corresponde a las fuentes de financiamiento del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.6 numeral 1 sub numeral 1.1 ni el depositante es recaudador del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.8, normas contempladas en el Titulo 14 del Decreto 1833 de 2016 expedido por el Ministerio del Trabajo.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Movimiento Bancario
Reporte Cotizante
Reporte Pila
Solicitud consorcio FOPEP
Oficio de La unidad de pensiones y parafiscales
Reporte de mi planilla
Certificación Bancaria
RUT
Conformación Consorcio FOPEP 2022

VALIDACIÓN SOPORTES:

Movimiento bancario

Se verifican los extractos del banco de occidente desde abril de 2021 a noviembre de 2022 para un total de abonos realizados por $1328.000.

Número Documento	No planilla	Nit aportante	Fecha de recaudo FSP	Valor total aporte FSP
51.726.747	62.985.752	901.336.116	03/11/2022	68.200,00
51.726.747	62.222.776	901.336.116	05/10/2022	68.200,00
51.726.747	61.570.047	901.336.116	05/09/2022	68.200,00
51.726.747	60.746.163	901.336.116	03/08/2022	68.200,00
51.726.747	60.065.684	901.336.116	06/07/2022	68.200,00
51.726.747	59.236.084	901.336.116	03/06/2022	68.200,00
51.726.747	58.572.532	901.336.116	04/05/2022	68.200,00
51.726.747	57.937.884	901.336.116	05/04/2022	68.200,00
51.726.747	57.075.136	901.336.116	03/03/2022	68.200,00
51.726.747	56.508.444	901.336.116	03/02/2022	68.200,00
51.726.747	55.787.326	901.336.116	05/01/2022	64.600,00
51.726.747	55.020.544	901.336.116	03/12/2021	64.600,00
51.726.747	54.429.538	901.336.116	04/11/2021	64.600,00
51.726.747	53.738.981	901.336.116	05/10/2021	64.600,00
51.726.747	52.930.905	901.336.116	03/09/2021	64.600,00
51.726.747	52.355.372	901.336.116	04/08/2021	64.600,00
51.726.747	51.745.957	901.336.116	06/07/2021	64.600,00
51.726.747	50.975.129	901.336.116	03/06/2021	64.600,00
51.726.747	50.350.550	901.336.116	05/05/2021	64.600,00
51.726.747	49.661.967	901.336.116	07/04/2021	64.600,00

Reporte Cotizante

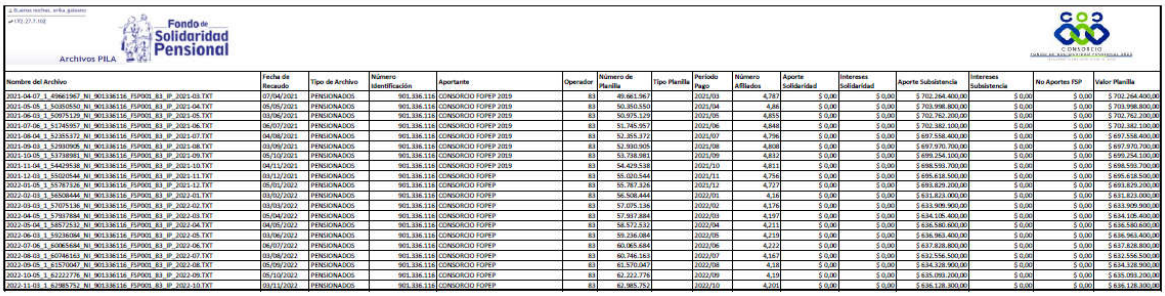
Fondo de Solidaridad Pensional · GOBIERNO DE COLOMBIA · MINTRABAJO

CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022

Reporte de Seguimiento y Control de Recaudo

Origen información	Número Documento	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo Nombre	Tipo cotizante	Subtipo cotizante	Tipo de planilla	No planilla	Nit administradora	Nit aportante	Nombre aportante	Fecha aporte SGSS	Fecha de recaudo FSP	Valor total aporte FSP
PILA-PENSIONADOS	51.726.747	RODRIGUEZ	CAICEDO	SUSANA		1	0		62.985.752		901.336.116	CONSORCIO FOPEP		03/11/2022	68.200,00
PILA-PENSIONADOS	51.726.747	RODRIGUEZ	CAICEDO	SUSANA		1	0		62.222.776		901.336.116	CONSORCIO FOPEP		05/10/2022	68.200,00
PILA-PENSIONADOS	51.726.747	RODRIGUEZ	CAICEDO	SUSANA		1	0		61.570.047		901.336.116	CONSORCIO FOPEP		05/09/2022	68.200,00
PILA-PENSIONADOS	51.726.747	RODRIGUEZ	CAICEDO	SUSANA		1	0		60.746.163		901.336.116	CONSORCIO FOPEP		03/08/2022	68.200,00
PILA-PENSIONADOS	51.726.747	RODRIGUEZ	CAICEDO	SUSANA		1	0		60.065.684		901.336.116	CONSORCIO FOPEP		06/07/2022	68.200,00
PILA-PENSIONADOS	51.726.747	RODRIGUEZ	CAICEDO	SUSANA		1	0		59.236.084		901.336.116	CONSORCIO FOPEP		03/06/2022	68.200,00
PILA-PENSIONADOS	51.726.747	RODRIGUEZ	CAICEDO	SUSANA		1	0		58.572.532		901.336.116	CONSORCIO FOPEP		04/05/2022	68.200,00
PILA-PENSIONADOS	51.726.747	RODRIGUEZ	CAICEDO	SUSANA		1	0		57.937.884		901.336.116	CONSORCIO FOPEP		05/04/2022	68.200,00
PILA-PENSIONADOS	51.726.747	RODRIGUEZ	CAICEDO	SUSANA		1	0		57.075.136		901.336.116	CONSORCIO FOPEP		03/03/2022	68.200,00
PILA-PENSIONADOS	51.726.747	RODRIGUEZ	CAICEDO	SUSANA		1	0		56.508.444		901.336.116	CONSORCIO FOPEP		03/02/2022	68.200,00
PILA-PENSIONADOS	51.726.747	RODRIGUEZ	CAICEDO	SUSANA		1	0		55.787.326		901.336.116	CONSORCIO FOPEP		05/01/2022	64.600,00
PILA-PENSIONADOS	51.726.747	RODRIGUEZ	CAICEDO	SUSANA		1	0		55.020.544		901.336.116	CONSORCIO FOPEP		03/12/2021	64.600,00
PILA-PENSIONADOS	51.726.747	RODRIGUEZ	CAICEDO	SUSANA		1	0		54.429.538		901.336.116	CONSORCIO FOPEP 2019		04/11/2021	64.600,00
PILA-PENSIONADOS	51.726.747	RODRIGUEZ	CAICEDO	SUSANA		1	0		53.738.981		901.336.116	CONSORCIO FOPEP 2019		05/10/2021	64.600,00
PILA-PENSIONADOS	51.726.747	RODRIGUEZ	CAICEDO	SUSANA		1	0		52.930.905		901.336.116	CONSORCIO FOPEP 2019		03/09/2021	64.600,00
PILA-PENSIONADOS	51.726.747	RODRIGUEZ	CAICEDO	SUSANA		1	0		52.355.372		901.336.116	CONSORCIO FOPEP 2019		04/08/2021	64.600,00
PILA-PENSIONADOS	51.726.747	RODRIGUEZ	CAICEDO	SUSANA		1	0		51.745.957		901.336.116	CONSORCIO FOPEP 2019		06/07/2021	64.600,00
PILA-PENSIONADOS	51.726.747	RODRIGUEZ	CAICEDO	SUSANA		1	0		50.975.129		901.336.116	CONSORCIO FOPEP 2019		03/06/2021	64.600,00
PILA-PENSIONADOS	51.726.747	RODRIGUEZ	CAICEDO	SUSANA		1	0		50.350.550		901.336.116	CONSORCIO FOPEP 2019		05/05/2021	64.600,00
PILA-PENSIONADOS	51.726.747	RODRIGUEZ	CAICEDO	SUSANA		1	0		49.661.967		901.336.116	CONSORCIO FOPEP 2019		07/04/2021	64.600,00

Reporte Pila



Archivos PILA

Nombre del Archivo	Fecha de Recaudo	Tipo de Archivo	Número Identificación	Aportante	Operador	Número de Planilla	Tipo Planilla	Periodo Pago	Número Afiliados	Aporte Solidaridad	Intereses Solidaridad	Aporte Subsistencia	Intereses Subsistencia	No Aportes FSP	Valor Planilla
2021-04-07_1_49861967_NI_901336116_FSP001_83_IP_2021-03.TXT	07/04/2021	PENSIONADOS	901.336.116	CONSORCIO FOPEP 2019	83	49.661.967		2021/03	4,787	$ 0,00	$ 0,00	$ 702.264.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 702.264.400,00
2021-05-05_1_50350550_NI_901336116_FSP001_83_IP_2021-04.TXT	05/05/2021	PENSIONADOS	901.336.116	CONSORCIO FOPEP 2019	83	50.350.550		2021/04	4,86	$ 0,00	$ 0,00	$ 703.998.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 703.998.800,00
2021-06-03_1_50975129_NI_901336116_FSP001_83_IP_2021-05.TXT	03/06/2021	PENSIONADOS	901.336.116	CONSORCIO FOPEP 2019	83	50.975.129		2021/05	4,835	$ 0,00	$ 0,00	$ 702.752.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 702.752.200,00
2021-07-06_1_51745957_NI_901336116_FSP001_83_IP_2021-06.TXT	06/07/2021	PENSIONADOS	901.336.116	CONSORCIO FOPEP 2019	83	51.745.957		2021/06	4,848	$ 0,00	$ 0,00	$ 702.382.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 702.382.100,00
2021-08-04_1_52355372_NI_901336116_FSP001_83_IP_2021-07.TXT	04/08/2021	PENSIONADOS	901.336.116	CONSORCIO FOPEP 2019	83	52.355.372		2021/07	4,796	$ 0,00	$ 0,00	$ 697.538.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 697.538.400,00
2021-09-03_1_52930905_NI_901336116_FSP001_83_IP_2021-08.TXT	03/09/2021	PENSIONADOS	901.336.116	CONSORCIO FOPEP 2019	83	52.930.905		2021/08	4,808	$ 0,00	$ 0,00	$ 697.970.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 697.970.700,00
2021-10-05_1_53738381_NI_901336116_FSP001_83_IP_2021-09.TXT	05/10/2021	PENSIONADOS	901.336.116	CONSORCIO FOPEP 2019	83	53.738.981		2021/09	4,832	$ 0,00	$ 0,00	$ 699.254.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 699.254.100,00
2021-11-04_1_54429538_NI_901336116_FSP001_83_IP_2021-10.TXT	04/11/2021	PENSIONADOS	901.336.116	CONSORCIO FOPEP 2019	83	54.429.538		2021/10	4,811	$ 0,00	$ 0,00	$ 698.593.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 698.593.700,00
2021-12-03_1_55020544_NI_901336116_FSP001_83_IP_2021-11.TXT	03/12/2021	PENSIONADOS	901.336.116	CONSORCIO FOPEP	83	55.020.544		2021/11	4,756	$ 0,00	$ 0,00	$ 695.618.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 695.618.500,00
2022-01-05_1_55787326_NI_901336116_FSP001_83_IP_2021-12.TXT	05/01/2022	PENSIONADOS	901.336.116	CONSORCIO FOPEP	83	55.787.326		2021/12	4,727	$ 0,00	$ 0,00	$ 693.829.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 693.829.200,00
2022-02-03_1_56508444_NI_901336116_FSP001_83_IP_2022-01.TXT	03/02/2022	PENSIONADOS	901.336.116	CONSORCIO FOPEP	83	56.508.444		2022/01	4,16	$ 0,00	$ 0,00	$ 631.823.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 631.823.000,00
2022-03-03_1_57075136_NI_901336116_FSP001_83_IP_2022-02.TXT	03/03/2022	PENSIONADOS	901.336.116	CONSORCIO FOPEP	83	57.075.136		2022/02	4,176	$ 0,00	$ 0,00	$ 633.909.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 633.909.900,00
2022-04-05_1_57937684_NI_901336116_FSP001_83_IP_2022-03.TXT	05/04/2022	PENSIONADOS	901.336.116	CONSORCIO FOPEP	83	57.937.684		2022/03	4,197	$ 0,00	$ 0,00	$ 634.105.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 634.105.400,00
2022-05-04_1_58572532_NI_901336116_FSP001_83_IP_2022-04.TXT	04/05/2022	PENSIONADOS	901.336.116	CONSORCIO FOPEP	83	58.572.532		2022/04	4,211	$ 0,00	$ 0,00	$ 635.580.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 635.580.600,00
2022-06-03_1_59236084_NI_901336116_FSP001_83_IP_2022-05.TXT	03/06/2022	PENSIONADOS	901.336.116	CONSORCIO FOPEP	83	59.236.084		2022/05	4,219	$ 0,00	$ 0,00	$ 636.963.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 636.963.400,00
2022-07-06_1_60065684_NI_901336116_FSP001_83_IP_2022-06.TXT	06/07/2022	PENSIONADOS	901.336.116	CONSORCIO FOPEP	83	60.065.684		2022/06	4,222	$ 0,00	$ 0,00	$ 637.828.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 637.828.800,00
2022-08-03_1_60746163_NI_901336116_FSP001_83_IP_2022-07.TXT	03/08/2022	PENSIONADOS	901.336.116	CONSORCIO FOPEP	83	60.746.163		2022/07	4,167	$ 0,00	$ 0,00	$ 632.556.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 632.556.500,00
2022-09-05_1_61570047_NI_901336116_FSP001_83_IP_2022-08.TXT	05/09/2022	PENSIONADOS	901.336.116	CONSORCIO FOPEP	83	61.570.047		2022/08	4,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 634.328.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 634.328.900,00
2022-10-05_1_62222776_NI_901336116_FSP001_83_IP_2022-09.TXT	05/10/2022	PENSIONADOS	901.336.116	CONSORCIO FOPEP	83	62.222.776		2022/09	4,19	$ 0,00	$ 0,00	$ 635.093.200,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 635.093.200,00
2022-11-03_1_62985752_NI_901336116_FSP001_83_IP_2022-10.TXT	03/11/2022	PENSIONADOS	901.336.116	CONSORCIO FOPEP	83	62.985.752		2022/10	4,201	$ 0,00	$ 0,00	$ 636.128.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 636.128.300,00

Solicitud consorcio FOPEP



Consorcio FOPEP

Bogotá,
RAD. 20230002162

Doctor (a)
JAIME VILLAVECES BAHAMON
GERENTE
FIDUAGRARIA - EQUIEDAD
SERVICIOALCLIENTE@FIDUAGRARIA.GOV.CO
BOGOTA D.C. (BOGOTA)

Asunto: Solicitud de reintegro de aportes por concepto de Fondo de Solidaridad Pensional.

Respetado Doctor Villaveces:

Con base en la comunicación emitida por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP y recibida en el Consorcio FOPEP el 26 de enero de 2023, solicitamos su colaboración para ordenar a quien corresponda, el reintegro de los aportes girados por concepto de Fondo de Solidaridad Pensional a nombre de la señora Susana Rodriguez Caicedo identificada con cedula de ciudadanía No. 51726747, para los periodos relacionados a continuación:

PERIODO COTIZACIÓN	No. PLANILLA	IBC PAGADO	VALOR FSP PAGADA	VALOR A REINTEGRAR POR FIDUAGRARIA
2022/10	62222776	$ 6.818.894	$ 66.200	$ 66.200
2022/09	61570047	$ 6.818.894	$ 66.200	$ 66.200
2022/08	60746163	$ 6.818.894	$ 66.200	$ 66.200
2022/07	60065684	$ 6.818.894	$ 66.200	$ 66.200
2022/06	59236084	$ 6.818.894	$ 66.200	$ 66.200
2022/05	58572532	$ 6.818.894	$ 66.200	$ 66.200
2022/04	57937684	$ 6.818.894	$ 66.200	$ 66.200
2022/03	57075136	$ 6.818.894	$ 66.200	$ 66.200
2022/02	56508444	$ 6.818.894	$ 66.200	$ 66.200
2022/01	55787326	$ 6.818.894	$ 66.200	$ 66.200
2021/12	55020544	$ 6.818.894	$ 66.200	$ 66.200
2021/11	54429538	$ 6.456.064	$ 64.800	$ 64.800
2021/10	53738981	$ 6.456.064	$ 64.800	$ 64.800
2021/09	53020905	$ 6.456.064	$ 64.800	$ 64.800
2021/08	52355372	$ 6.456.064	$ 64.800	$ 64.800
2021/07	51745957	$ 6.456.064	$ 64.800	$ 64.800
2021/06	50975129	$ 6.456.064	$ 64.800	$ 64.800
2021/05	50350550	$ 6.456.064	$ 64.800	$ 64.800
2021/04	49861967	$ 6.456.064	$ 64.800	$ 64.800
TOTAL A REINTEGRAR POR PARTE DE LA ENTIDAD				$ 1.328.000

La solicitud se realiza, debido a que la UGPP reportó para estos periodos una prestación por concepto de Sustitución Nacional con una participación de la mesada del 50% y al

Carrera 7 No. 31-10 Piso 9 Bogotá – Línea de Atención: (601) 423 74 22
Página web: www.fopep.gov.co

Consorcio FOPEP

llevar el valor al 100% el monto de la pensión superaba los 10 SMMLV, dando base para liquidar aportes al Fondo de Solidaridad Pensional.

Sin embargo, el porcentaje de participación de la mesada de la señora Susana Rodriguez Caicedo no correspondía al 50% sino al 100% de la pensión, de acuerdo con la confirmación de la UGPP y teniendo en cuenta que es la única beneficiaria de la prestación, no hay base de liquidación para liquidar y pagar el aporte.

Por lo anterior, agradecemos que los recursos sean consignados en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 690-000051-10 a nombre del Consorcio FOPEP 2022, actual administrador del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, una vez efectuada la devolución, se solicita que sea remitido el soporte a los correos electrónicos martinez@fopep.gov.co y analista.cesf2@fopep.gov.co junto con la relación de los periodos y pensionados por los cuales están realizando el reintegro.

Cordialmente

JUDY ISABEL MARTÍNEZ MORALES
COORDINADORA OPERATIVA

Carrera 7 No. 31-10 Piso 9 Bogotá – Línea de Atención: (601) 423 74 22
Página web: www.fopep.gov.co

Oficio de La unidad de pensiones y parafiscales



la unidad

1420

Bogotá D.C., 25 de enero de 2023

Doctora
ELIANA SÁNCHEZ FLORES
Directora Atención al Pensionado
Consorcio FOPEP
ESANCHEF@FOPEP.GOV.CO.

Radicado: 2023142000429141

Asunto: Respuesta radicado 2023400300045132
Causante: ORLANDO LADINO ROMERO CC. 19414706
Beneficiaria: Susana Rodriguez C.C. 51726747

De manera muy respetuosa y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 regulada por la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, me permito informar de conformidad con su solicitud *"Con base en la comunicación radicada por la pensionada Susana Rodriguez Caicedo identificada con cédula de ciudadanía No. 51726747 a través de PQRSD P202255425 y recibida en el Consorcio FOPEP el 29 de diciembre de 2022, solicitamos su colaboración confirmando si se debe efectuar la solicitud reintegro de los aportes girados por concepto de Fondo de Solidaridad Pensional, para los periodos relacionados a continuación:"*, se informa que el Fondo reconocedor entregó a la beneficiaria con el 50% y el beneficiario escolar cumplió los 25 años el 27/12/2018, por lo que a partir de dicha fecha la beneficiaria debía quedar al 100% **por cuanto si es procedente realizar la gestión para que los descuentos por fondo de solidaridad sean recuperados y devueltos a la beneficiaria.**

Cordialmente

Sede Administrativa: Calle 26 No. 69B – 45 Piso 2, Bogotá D.C.
Teléfono: 601 423 7300
www.ugpp.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Reporte de mi planilla

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO FOPEP**, identificada con **NI** número **901336116**, aportó por **SUSANA RODRIGUEZ CAICEDO** identificado(a) con **CC** número **51726747** como tipo de pensionado **1 - Pensionado del Régimen de Prima Media, Tope Máximo de 25 SMMLV** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante planilla de autoliquidación de aportes, para el periodos comprendidos entre **3 - 2021** y **10 - 2022** de la siguiente manera:

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	IGT	RED E	TDA E	TDA P	TAP P	VSU PS	DÍAS	MESADA	COTIZACIÓN	FSD SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO
EPS005	Sanitas EPS							30	$ 6.456.064	$ 774.800	$ 0	$ 0	abr.-2021	49661967	07-04-2021
FSP001	FIDUAGRARIA FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL							30	$ 6.456.064	$ 64.600	$ 0	$ 0	mar.-2021	49661967	07-04-2021
EPS005	Sanitas EPS							30	$ 6.456.064	$ 774.800	$ 0	$ 0	may.-2021	50350650	05-05-2021
FSP001	FIDUAGRARIA FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL							30	$ 6.456.064	$ 64.600	$ 0	$ 0	abr.-2021	50350650	05-05-2021
EPS005	Sanitas EPS							30	$ 6.456.064	$ 774.800	$ 0	$ 0	jun.-2021	50975129	03-06-2021
FSP001	FIDUAGRARIA FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL							30	$ 6.456.064	$ 64.600	$ 0	$ 0	may.-2021	50975129	03-06-2021
EPS005	Sanitas EPS							30	$ 6.456.064	$ 774.800	$ 0	$ 0	jul.-2021	51745957	06-07-2021
FSP001	FIDUAGRARIA FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL							30	$ 6.456.064	$ 64.600	$ 0	$ 0	jun.-2021	51745957	06-07-2021
FSP001	FIDUAGRARIA FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL							30	$ 6.456.064	$ 64.600	$ 0	$ 0	jun.-2021	51584856	06-07-2021
EPS005	Sanitas EPS							30	$ 6.456.064	$ 774.800	$ 0	$ 0	ago.-2021	52355372	04-08-2021
FSP001	FIDUAGRARIA FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL							30	$ 6.456.064	$ 64.600	$ 0	$ 0	jul.-2021	52355372	04-08-2021
EPS005	Sanitas EPS							30	$ 6.456.064	$ 774.800	$ 0	$ 0	sep.-2021	52930905	03-09-2021
FSP001	FIDUAGRARIA FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL							30	$ 6.456.064	$ 64.600	$ 0	$ 0	ago.-2021	52930905	03-09-2021
EPS005	Sanitas EPS							30	$ 6.456.064	$ 774.800	$ 0	$ 0	oct.-2021	53738981	05-10-2021

El presente certificado se expide a los 10 días del mes Febrero de 2023

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

FSP001	FIDUAGRARIA FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL							30	$ 6.456.064	$ 64.600	$ 0	$ 0	sep.-2021	53738981	05-10-2021
EPS005	Sanitas EPS							30	$ 6.456.064	$ 774.800	$ 0	$ 0	nov.-2021	54429538	04-11-2021
FSP001	FIDUAGRARIA FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL							30	$ 6.456.064	$ 64.600	$ 0	$ 0	oct.-2021	54429538	04-11-2021
EPS005	Sanitas EPS							30	$ 6.456.064	$ 774.800	$ 0	$ 0	dic.-2021	55020644	03-12-2021
FSP001	FIDUAGRARIA FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL							30	$ 6.456.064	$ 64.600	$ 0	$ 0	nov.-2021	55020644	03-12-2021
EPS005	Sanitas EPS							30	$ 6.456.064	$ 774.800	$ 0	$ 0	ene.-2022	55787326	05-01-2022
FSP001	FIDUAGRARIA FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL							30	$ 6.456.064	$ 64.600	$ 0	$ 0	dic.-2021	55787326	05-01-2022
FSP001	FIDUAGRARIA FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL							30	$ 6.456.064	$ 64.600	$ 0	$ 0	dic.-2021	55118242	06-12-2021
EPS005	Sanitas EPS						X	30	$ 6.818.894	$ 818.300	$ 0	$ 0	feb.-2022	56508444	03-02-2022
FSP001	FIDUAGRARIA FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL						X	30	$ 6.818.894	$ 68.200	$ 0	$ 0	ene.-2022	56508444	03-02-2022
EPS005	Sanitas EPS							30	$ 6.818.894	$ 818.300	$ 0	$ 0	mar.-2022	57075136	03-03-2022
FSP001	FIDUAGRARIA FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL							30	$ 6.818.894	$ 68.200	$ 0	$ 0	feb.-2022	57075136	03-03-2022
EPS005	Sanitas EPS							30	$ 6.818.894	$ 818.300	$ 0	$ 0	abr.-2022	57937884	05-04-2022
FSP001	FIDUAGRARIA FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL							30	$ 6.818.894	$ 68.200	$ 0	$ 0	mar.-2022	57937884	05-04-2022
EPS005	Sanitas EPS							30	$ 6.818.894	$ 818.300	$ 0	$ 0	may.-2022	58572532	04-05-2022
FSP001	FIDUAGRARIA FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL							30	$ 6.818.894	$ 68.200	$ 0	$ 0	abr.-2022	58572532	04-05-2022
EPS005	Sanitas EPS							30	$ 6.818.894	$ 818.300	$ 0	$ 0	jun.-2022	59236084	03-06-2022
FSP001	FIDUAGRARIA FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL							30	$ 6.818.894	$ 68.200	$ 0	$ 0	may.-2022	59236084	03-06-2022

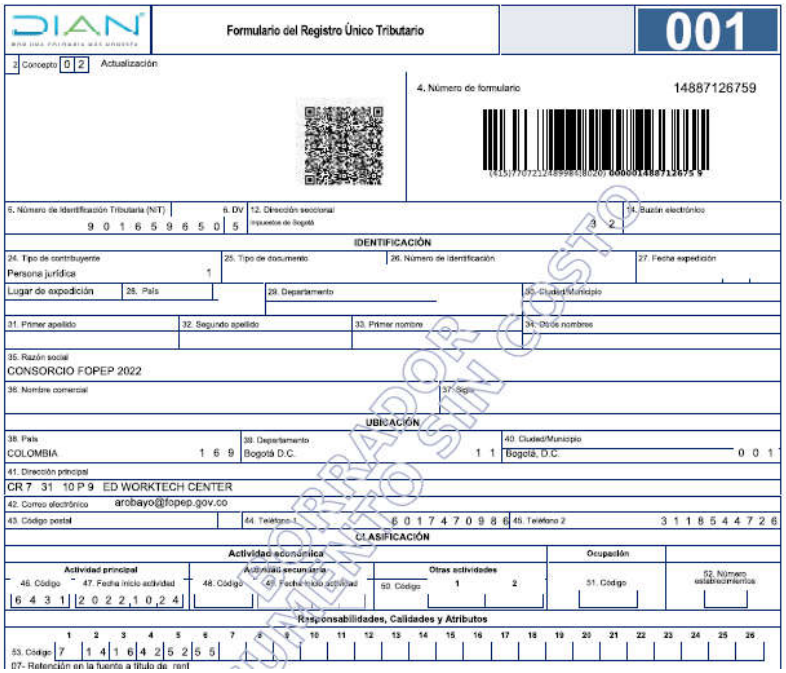
PAGADO

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

| | | |

RUT



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14887126759

5. Número de Identificación Tributaria (NT) 9 0 1 6 5 9 8 6 5 0 | 6. DV 5 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1 | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación | 27. Fecha expedición

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO FOPEP 2022

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9 | 39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1 | 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 7 31 10 P 9 ED WORKTECH CENTER

42. Correo electrónico: arobayo@fopep.gov.co

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 6 0 1 7 4 7 0 9 8 6 | 45. Teléfono 2: 3 1 1 8 5 4 4 7 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica: Actividad principal 46. Código 6 4 3 1 | 47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 1 0 2 4 | Actividad secundaria 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | Otras actividades 50. Código 1 2

Ocupación: 51. Código | 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de renta

COPIADOR
DOCUMENTO SIN COSTO

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $ 1.328.000 pesos en favor del Consorcio FOPEP 2022.

CASO N° 3 Colpensiones, NIT 900.336.004, $ 150.300

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizado por el Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022, se evidencia que la entidad Colpensiones, emitió la resolución SUB 8930 16 MAR 2017 RADICADO No 2017_2720819_9, ordenando a la Nación - Ministerio de Trabajo, devolver el valor de $ 150.300 que corresponden a los aportes dirigidos al Fondo de Solidaridad Pensional, del mes de Diciembre de 2013 y Enero de 2014, a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, correspondiente al tercero JAVIER ERNESTO CEBALLOS OCHOA identificado con C.C 8350982.

A continuación se presenta el cuadro resumen en el cual se refleja el rubro objeto de devolución:

Número Documento	Nit aportante	Nombre aportante	Fecha de recaudo FSP	Periodo de pago	Valor total aporte FSP
8.350.982	900336004	COLPENSIONES	30/01/2014	01/01/2014	75.900,00
8.350.982	900336004	COLPENSIONES	27/12/2013	01/12/2013	74.400,00

De lo anterior, según se expresa en el análisis del Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022 que al revisar los estados financieros se verificó que Colpensiones, realizó la transferencia de los aportes del señor JAVIER ERNESTO CEBALLOS OCHOA identificado con cédula de ciudadanía No. 8350982 para los períodos de diciembre de 2013 y enero de del 2014 y estos aportes no aplicaban para el Fondo de solidaridad Pensional.
Por lo anterior, para la firma interventora, es prueba suficiente para emitir la certificación favorablemente acorde con la información procedente de Colpensiones, y los ordenamientos judiciales.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Consulta por Cotizante
Consulta Pila
Movimiento Bancario
Copia Resolución

VALIDACIÓN SOPORTES:

Soporte Consulta por Cotizante

Reporte de Seguimiento y Control de Recaudo

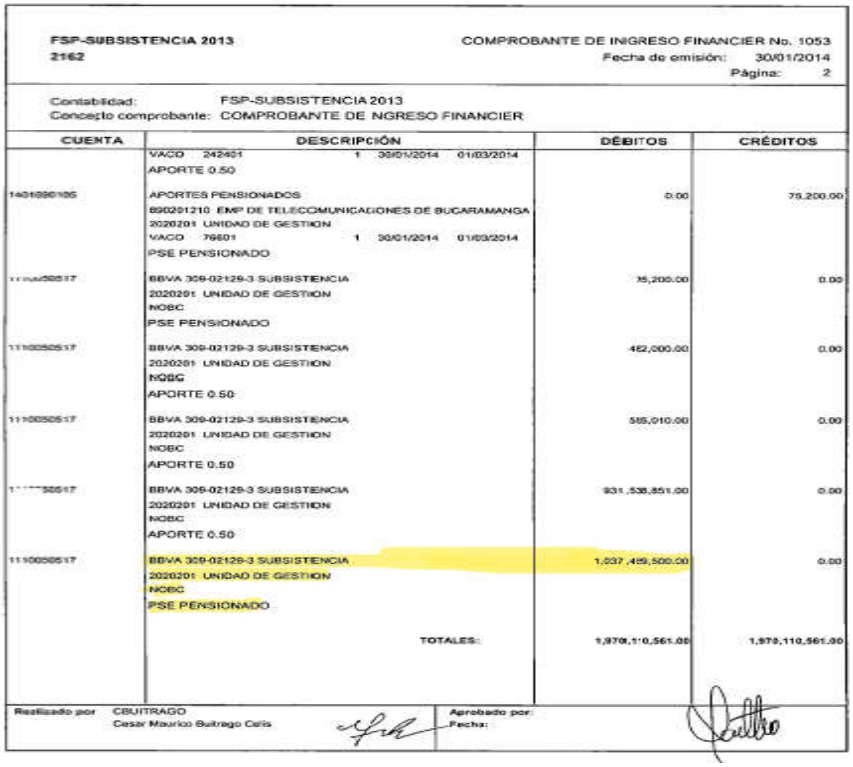
Origen información	Número Documento	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo Nombre	Tipo cotizante	Subtipo cotizante	Tipo de planilla	No planilla	Nit administradora	Nit aportante	Nombre aportante	Fecha aporte SGSS
PILA-PENSIONADOS	8.350.982	CEBALLOS	OCHOA	JAVIER	ERNESTO	1	0		8.429.502.507		900.336.004	COLPENSIONES	
PILA-PENSIONADOS	8.350.982	CEBALLOS	OCHOA	JAVIER	ERNESTO	1	0		8.429.211.924		900.336.004	COLPENSIONES	

Fecha de recaudo FSP	Periodo de pago	Ingreso base de cotización	Valor aporte solidaridad	Valor interes solidaridad	Valor rendimientos solidaridad	Valor aporte subsistencia	Valor interes subsistencia	Valor rendimientos subsistencia	Valor total aporte FSP
30/01/2014	01/01/2014	7.589.000,00	$ 75.900,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	$ 0,00	75.900,00
27/12/2013	01/12/2013	7.444.000,00	$ 74.400,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	$ 0,00	74.400,00

Consulta PILA

Nombre del Archivo	Fecha de Recaudo	Tipo de Archivo	Número Identificación	Aportante	Operador	Número de Planilla	Tipo Planilla	Periodo Pago	Número Afiliados	Aporte Solidaridad	Intereses Solidaridad	Aporte Subsistencia	Intereses Subsistencia	No Aportes FSP	Valor Planilla
2014-01-30_1_8429502507_NI_900336004_FSP001_84_IP_2014-01.TXT	30/01/2014	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8429502507		2014/01	1.121.809	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.037.459.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.037.459.900,00
2013-12-27_1_8429211924_NI_900336004_FSP001_84_IP_2013-12.TXT	27/12/2013	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8429211924		2013/12	1.116.987	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.062.654.300,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.062.654.300,00

Con base en los soportes allegados por el Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022, se procede a verificar los ingresos de los pagos a las cuentas del FSP según extractos bancarios y comprobantes, evidenciando razonabilidad y que se resumen en la siguiente imágen:



FSP-SUBSISTENCIA 2013
2162

COMPROBANTE DE INGRESO FINANCIER No. 1053
Fecha de emisión: 30/01/2014
Página: 2

Contabilidad: FSP-SUBSISTENCIA 2013
Concepto comprobante: COMPROBANTE DE NGRESO FINANCIER

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
	VACO 242401 1 30/01/2014 01/03/2014 APORTE 0.50		
1401090105	APORTES PENSIONADOS 890201210 EMP DE TELECOMUNICACIONES DE BUCARAMANGA 2020201 UNIDAD DE GESTION VACO 76801 1 30/01/2014 01/03/2014 PSE PENSIONADO	0.00	75,200.00
[illegible]	BBVA 309-02129-3 SUBSISTENCIA 2020201 UNIDAD DE GESTION NOBC PSE PENSIONADO	75,200.00	0.00
1110050517	BBVA 309-02129-3 SUBSISTENCIA 2020201 UNIDAD DE GESTION NOBC APORTE 0.50	462,000.00	0.00
1110050517	BBVA 309-02129-3 SUBSISTENCIA 2020201 UNIDAD DE GESTION NOBC APORTE 0.50	585,010.00	0.00
1110050517	BBVA 309-02129-3 SUBSISTENCIA 2020201 UNIDAD DE GESTION NOBC APORTE 0.50	931,538,851.00	0.00
1110050517	BBVA 309-02129-3 SUBSISTENCIA 2020201 UNIDAD DE GESTION NOBC PSE PENSIONADO	1,037,489,500.00	0.00
	TOTALES:	1,970,110,561.00	1,970,110,561.00

Realizado por: CBUITRAGO
Cesar Mauricio Buitrago Celis

Aprobado por:
Fecha:

Resolución SUB 8930 del 16 de Marzo de 2017.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 8930

RADICADO No. 2017_2720819_9 16 MAR 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA ORDINARIA – REINTEGRO DE SUMAS DE DINERO

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 012827 de 01 de junio de 2007, el INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL – ISS -, reconoció una pensión de vejez a favor del señor **CEBALLOS OCHOA JAVIER ERNESTO** identificado con CC No. 8,350,582, dejando en suspenso su ingreso en la nómina de pensionados hasta tanto el asegurado acredite el retiro definitivo del servicio oficial.

Que mediante resolución No. 021237 de 2007, el INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL – ISS -, resolvió un recurso de reposición interpuesto por el señor **CEBALLOS OCHOA JAVIER ERNESTO** ya identificado, reponiendo parcialmente la resolución No. 012827 de 01 de junio de 2007, en el sentido de modificar la prestación reconocida.

Que mediante resolución No. 021770 de 04 de agosto de 2008, el INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL – ISS -, desata un recurso de apelación presentado en subsidio por el señor **CEBALLOS OCHOA JAVIER ERNESTO** ya identificado, acogiéndose a lo resuelto en la resolución No. 021237 de 03 de septiembre de 2007 y confirmando la resolución No. 012827 de 01 de enero de 2007, dejando en suspenso su ingreso en la nómina de pensionados hasta tanto el asegurado acredite el retiro definitivo del servicio oficial.

Que mediante resolución No. 018974 de 26 de junio de 2012, el INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL – ISS -, resolvió la petición, negando por improcedente la solicitud de reliquidación del señor **CEBALLOS OCHOA JAVIER ERNESTO** ya identificado.

Que mediante resolución GNR No. 290529 de 01 de noviembre de 2013, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES -, decide estarse a lo resuelto en las resoluciones 012827 de 2007, 021237 de 2007, 021770 de 2008 y 018974 de 2012.

Que mediante resolución GNR No. 325169 de 29 de noviembre de 2013, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES -, reconoció

Según se puede observar, se emite resolución con asunto de reintegro de unas sumas de dinero, en cumplimiento de un fallo judicial y concordante con el rubro objeto de certificación por valor de $150.300.

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $150.300 pesos en favor de Colpensiones.

CASO N° 4 Colpensiones, NIT 900.336.004, $ 115.500

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizado por el Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022, se evidencia que la entidad Colpensiones, emitió la resolución SUB 7395 15 MAR 2017 RADICADO No 2017_2589647_9, ordenando a la Nación - Ministerio de Trabajo, devolver el valor de $ 115.500 que corresponden a los aportes dirigidos al Fondo de Solidaridad Pensional, del mes de marzo de 2014, a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, correspondiente al tercero JAIME ENRIQUE VELEZ PATERNINA identificado con C.C 8693018.

A continuación se presenta el cuadro resumen en el cual se refleja el rubro objeto de devolución:

Número Documento	Nit aportante	Nombre aportante	Fecha de recaudo FSP	Periodo de pago	Valor total aporte FSP
8.693.018	900336004	COLPENSIONES	26/02/2014	01/02/2014	115.500,00

De lo anterior, según se expresa en el análisis del Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022 que al revisar los estados financieros se verificó que Colpensiones, realizó la transferencia de los aportes del señor JAIME ENRIQUE VELEZ PATERNINA identificado con cédula de ciudadanía No. 8693018 correspondientes al mes de marzo de 2014 pero estos aportes no aplicaban para el Fondo de solidaridad Pensional.

Por lo anterior, para la firma interventora, es prueba suficiente para emitir la certificación favorablemente acorde con la información procedente de Colpensiones, y los ordenamientos judiciales.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Consulta por Cotizante
Consulta Pila
Movimiento Bancario
Copia Resolución

VALIDACIÓN SOPORTES:

Soporte Consulta por Cotizante

Reporte de Seguimiento y Control de Recaudo

Origen información	Número Documento	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo Nombre	Tipo cotizante	Subtipo cotizante	Tipo de planilla	No planilla	Nit administradora	Nit aportante	Nombre aportante	Fecha aporte SGSS
PILA-PENSIONADOS	8.693.018	VELEZ	PATERNINA	JAIME	ENRIQUE	1	0		8.430.336.941		900.336.004	COLPENSIONES	

Fecha de recaudo FSP	Periodo de pago	Ingreso base de cotización	Valor aporte solidaridad	Valor interes solidaridad	Valor rendimientos solidaridad	Valor aporte subsistencia	Valor interes subsistencia	Valor rendimientos subsistencia	Valor total aporte FSP
26/02/2014	01/02/2014	11.550.000,00	$ 115.500,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	$ 0,00	115.500,00

Consulta PILA

Nombre del Archivo	Fecha de Recaudo	Tipo de Archivo	Número Identificación	Aportante	Operador	Número de Planilla	Tipo Planilla	Periodo Pago	Número Afiliados	Aporte Solidaridad	Intereses Solidaridad	Aporte Subsistencia	Intereses Subsistencia	No Aportes FSP	Valor Planilla
2014-02-26_1_8430336941_NI_900336004_FSP001_84_P_2014-02.TXT	26/02/2014	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8430336941		2014/02	1.229.019	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.054.765.800,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.054.765.800,00

Con base en los soportes allegados por el Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022, se procede a verificar los ingresos de los pagos a las cuentas del FSP según extractos bancarios y comprobantes, evidenciando razonabilidad.

Resolución SUB7395 del 15 de marzo de 2017.

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2017_2589647_9

SUB 7395
15 MAR 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE D
ECONOMICAS EN EL REGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PR
(VEJEZ – REINTEGRO DE UNAS SUMAS DE DINEROS).

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución **No. 16591 del 14 de diciembre de 2011,** el Instituto del Seguro Social, negó una pensión de VEJEZ al señor VELEZ PATERNINA JAIME ENRIQUE, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No. 8.693.018, por considerar no cumplidos los requisitos de ley.

Que mediante resolución **No. 6316 del 15 de junio de 2012**, el Instituto del Seguro Social, resolvió el recurso de reposición en el sentido de, de revocar el anterior acto administrativo y en su lugar se reconoció la pensión de vejez en cuantía de $10.042.500.00, para el año 2012, con un IBL de $13.390.000= del resultado del aporte más alto dentro el último año de servicio y monto 75% esto conforme a decreto ley 546/71,la cual fue dejada en suspenso hasta tanto acredite el retiro definitivo del servicio oficial, y concedió el recurso de apelación interpuesto.

Según se puede observar, se emite resolución con asunto de reintegro de unas sumas de dinero, en cumplimiento de un fallo judicial y concordante con el rubro objeto de certificación por valor de $115.500.

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $115.500 pesos en favor de Colpensiones.

CASO N° 5 Colpensiones, NIT 900.336.004, $ 146.800

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizado por el Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022, se evidencia que la entidad Colpensiones, emitió la resolución SUB 137354 27JULIO2017 RADICADO No 2017_7737768_9, ordenando a la Nación - Ministerio de Trabajo, devolver el valor de $ 146.800 que corresponden a los aportes dirigidos al Fondo de Solidaridad Pensional, de los meses de febrero y marzo de 2016 a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, correspondiente al tercero LUIS ALBERTO TIBAQUIRA BAENA identificado con C.C 10234731.

A continuación se presenta el cuadro resumen en el cual se refleja el rubro objeto de devolución:

Número Documento	Nit aportante	Nombre aportante	Fecha de recaudo FSP	Periodo de pago	Valor total aporte FSP
10.234.731	900.336.004	COLPENSIONES	31/03/2016	01/03/2016	73.400,00
10.234.731	900.336.004	COLPENSIONES	29/02/2016	01/02/2016	73.400,00

De lo anterior, según se expresa en el análisis del Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022 que al revisar los estados financieros se verificó que Colpensiones, realizó la transferencia de los aportes del señor LUIS ALBERTO TIBAQUIRA BAENA identificado con cédula de ciudadanía No. 10234731 correspondientes a los meses de febrero y marzo 2016 pero estos aportes no aplicaban para el Fondo de solidaridad Pensional.

Por lo anterior, para la firma interventora, es prueba suficiente para emitir la certificación favorablemente acorde con la información procedente de Colpensiones, y los ordenamientos judiciales.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Consulta por Cotizante
Consulta Pila
Movimiento Bancario
Copia Resolución

VALIDACIÓN SOPORTES:

Soporte Consulta por Cotizante

Reporte de Seguimiento y Control de Recaudo

Origen información	Número Documento	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo Nombre	Tipo cotizante	Subtipo cotizante	Tipo de planilla	No planilla	Nit administradora	Nit aportante	Nombre aportante	Fecha aporte SGSS
PILA-PENSIONADOS	10.234.731	TIBAQUIRA	BAENA	LUIS	ALBERTO	1	0		8.451.876.716		900.336.004	COLPENSIONES	
PILA-PENSIONADOS	10.234.731	TIBAQUIRA	BAENA	LUIS	ALBERTO	1	0		8.451.207.620		900.336.004	COLPENSIONES	

Fecha de recaudo FSP	Periodo de pago	Ingreso base de cotización	Valor aporte solidaridad	Valor interes solidaridad	Valor rendimientos solidaridad	Valor aporte subsistencia	Valor interes subsistencia	Valor rendimientos subsistencia	Valor total aporte FSP
31/03/2016	01/03/2016	7.344.000,00	$ 73.400,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	$ 0,00	73.400,00
29/02/2016	01/02/2016	7.344.000,00	$ 73.400,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	$ 0,00	73.400,00

Consulta PILA

Nombre del Archivo	Fecha de Recaudo	Tipo de Archivo	Número Identificación	Aportante	Operador	Número de Planilla	Tipo Planilla	Periodo Pago	Número Afiliados	Aporte Solidaridad	Intereses Solidaridad	Aporte Subsistencia	Intereses Subsistencia	No Aportes FSP	Valor Planilla
2016-02-29_1_845120762O_NI_900336004_FSP001_84_P_2016-02.TXT	29/02/2016	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	845120762O		2016/02	1.240.175	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.503.050.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.503.050.700,00
2016-03-31_1_8451876758_NI_900336004_FSP001_84_P_2016-03.TXT	31/03/2016	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8451876758		2016/03	1.252.265	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.511.505.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.511.505.600,00

Con base en los soportes allegados por el Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022, se procede a verificar los ingresos de los pagos a las cuentas del FSP según extractos bancarios y comprobantes, evidenciando razonabilidad.

Resolución SUB137354 del 27 de julio de 2017.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO

SUB 137354
27 JUL 2017

RADICADO No. 2017_7737768_9

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (VEJEZ–REINTEGRO DE SUMAS DE DINERO-ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2231 del 2011, el ISS reconoció una Pensión de Vejez al señor (a) **TIBAQUIRA BAENA LUIS ALBERTO**, quien en vida se identificó con CC No. 10,234,731, en una cuantía de $3.890.423,00, cuyo valor al retiro de nomina correspondía a $7.344.252,00.

Según se puede observar, se emite resolución con asunto de reintegro de unas sumas de dinero, en cumplimiento de un fallo judicial y concordante con el rubro objeto de certificación por valor de $146.800.

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $146.800 pesos en favor de Colpensiones.

CASO N° 6 Colpensiones, NIT 900.336.004, $ 177.600

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizado por el Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022, se evidencia que la entidad Colpensiones, emitió la resolución SUB 48388 28 ABR 2017 RADICADO No 2017_4212246_9, ordenando a la Nación - Ministerio de Trabajo, devolver el valor de $ 177.600 que corresponden a los aportes dirigidos al Fondo de Solidaridad Pensional, de los meses noviembre y mesada adicional de noviembre y diciembre de 2013, a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones, correspondiente al tercero PATERNINA ARROYO FREDY MIGUEL identificado con C.C 15.039.919.

A continuación se presenta el cuadro resumen en el cual se refleja el rubro objeto de devolución:

Pila

Número Documento	Nit aportante	Nombre aportante	Fecha de recaudo FSP	Periodo de pago	Valor total aporte FSP
15.039.919	900336004	COLPENSIONES	27/12/2013	01/12/2013	59.200,00
15.039.919	900336004	COLPENSIONES	28/11/2013	01/11/2013	59.200,00

Fuera de Pila

Noviembre de 2013 - $59.200

De lo anterior, según se expresa en el análisis del Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022 que al revisar los estados financieros se verificó que Colpensiones, realizó la transferencia de los aportes del señor PATERNINA ARROYO FREDY MIGUEL identificado con cédula de ciudadanía No. 15.039.919 pero estos aportes no aplicaban para el Fondo de solidaridad Pensional.

Por lo anterior, para la firma interventora, es prueba suficiente para emitir la certificación favorablemente acorde con la información procedente de Colpensiones, y los ordenamientos judiciales.

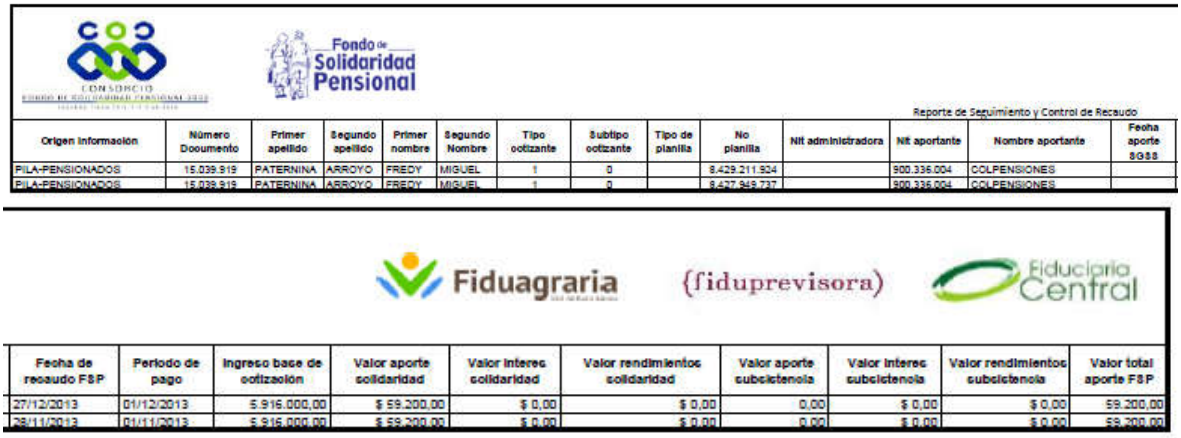
Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Consulta por Cotizante
Consulta Pila
Movimiento Bancario
Copia Resolución

VALIDACIÓN SOPORTES:

Soporte Consulta por Cotizante

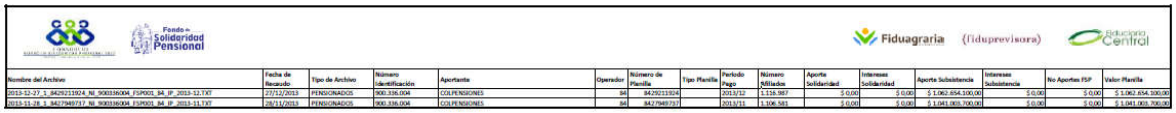


Reporte de Seguimiento y Control de Recaudo

Origen Informacion	Número Documento	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo Nombre	Tipo cotizante	Subtipo cotizante	Tipo de planilla	No planilla	Nit administradora	Nit aportante	Nombre aportante	Fecha aporte BDUA
PILA-PENSIONADOS	15.039.919	PATERNINA	ARROYO	FREDY	MIGUEL	1	0		8.429.211.924		900.336.004	COLPENSIONES	
PILA-PENSIONADOS	15.039.919	PATERNINA	ARROYO	FREDY	MIGUEL	1	0		8.427.949.737		900.336.004	COLPENSIONES	

Fecha de recaudo FSP	Periodo de pago	Ingreso base de cotizacion	Valor aporte solidaridad	Valor interes solidaridad	Valor rendimientos solidaridad	Valor aporte subsistencia	Valor interes subsistencia	Valor rendimientos subsistencia	Valor total aporte FSP
27/12/2013	01/12/2013	$ 916.000,00	$ 59.200,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	$ 0,00	59.200,00
28/11/2013	01/11/2013	$ 916.000,00	$ 59.200,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	$ 0,00	59.200,00

Consulta PILA



Nombre del Archivo	Fecha de Recaudo	Tipo de Archivo	Número Identificación	Aportante	Operador	Número de Planilla	Tipo Planilla	Periodo Pago	Número Afiliados	Aporte Solidaridad	Intereses Solidaridad	Aporte Subsistencia	Intereses Subsistencia	No Aportes FSP	Valor Planilla
2013-12-27_1_8429211924_NI_900336004_FSP001_84_IP_2013-12.TXT	27/12/2013	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8429211924		2013/12	1.116.587	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.062.854.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.062.854.100,00
2013-11-28_1_8427949737_NI_900336004_FSP001_84_IP_2013-11.TXT	28/11/2013	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8427949737		2013/11	1.106.581	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.041.003.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.041.003.700,00

Con base en los soportes allegados por el Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022, se procede a verificar los ingresos de los pagos a las cuentas del FSP según extractos bancarios y comprobantes, evidenciando razonabilidad.

Resolución SUB48388 del 28 de abril de 2017.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2017_4212246_9 SUB 48388
28 ABR 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

(VEJEZ – REINTEGRO DE UNAS SUMAS DE DINERO)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

Según se puede observar, se emite resolución con asunto de reintegro de unas sumas de dinero, en cumplimiento de un fallo judicial y concordante con el rubro objeto de certificación por valor de $177.600.

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $177.600 pesos en favor de Colpensiones.

CASO N° 7 Colpensiones, NIT 900.336.004, $ 89.600

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizado por el Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022, se evidencia que la entidad Colpensiones, emitió la resolución SUB 209473 27 SEP 2017 RADICADO No 2017_10227177_9, ordenando a la Nación - Ministerio de Trabajo, devolver el valor de $ 89.600 que corresponden a los aportes dirigidos al Fondo de Solidaridad Pensional, del mes de enero de 2014 a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, correspondiente al tercero HERNANDO DE JESUS BETANCUR RAMIREZ identificado con C.C 15.421.228.

A continuación se presenta el cuadro resumen en el cual se refleja el rubro objeto de devolución:

Número Documento	Nit aportante	Nombre aportante	Fecha de recaudo FSP	Periodo de pago	Valor total aporte FSP
15.421.228	900336004	COLPENSIONES	30/01/2014	01/01/2014	$ 89.600,00

De lo anterior, según se expresa en el análisis del Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022 que al revisar los estados financieros se verificó que Colpensiones, realizó la transferencia de los aportes del señor HERNANDO DE JESUS BETANCUR RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 15.421.228 correspondientes al mes de enero de 2014 pero estos aportes no aplicaban para el Fondo de solidaridad Pensional.

Por lo anterior, para la firma interventora, es prueba suficiente para emitir la certificación favorablemente acorde con la información procedente de Colpensiones, y los ordenamientos judiciales.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Consulta por Cotizante
Consulta Pila
Movimiento Bancario
Copia Resolución

VALIDACIÓN SOPORTES:

Soporte Consulta por Cotizante

Reporte de Seguimiento y Control de Recaudo

Origen información	Número Documento	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo Nombre	Tipo cotizante	Subtipo cotizante	Tipo de planilla	No planilla	Nit administradora	Nit aportante	Nombre aportante	Fecha aporte SGSS
PILA-PENSIONADOS	15.421.228	BETANCUR	RAMIREZ	HERNANDO	DEJESUS	1	0		8.429.502.507		900.336.004	COLPENSIONES	

Fecha de recaudo FSP	Periodo de pago	Ingreso base de cotización	Valor aporte solidaridad	Valor interes solidaridad	Valor rendimientos solidaridad	Valor aporte subsistencia	Valor interes subsistencia	Valor rendimientos subsistencia	Valor total aporte FSP
30/01/2014	01/01/2014	8.958.000,00	$ 89.600,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	$ 0,00	89.600,00

Consulta PILA

Nombre del Archivo	Fecha de Recaudo	Tipo de Archivo	Número Identificación	Aportante	Operador	Número de Planilla	Tipo Planilla	Periodo Pago	Número Afiliados	Aporte Solidaridad	Intereses Solidaridad	Aporte Subsistencia	Intereses Subsistencia	No Aportes FSP	Valor Planilla
2014-01-30_1_8429502507_NI_900336004_FSP001_84_IP_2014-01.TXT	30/01/2014	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8429502507		2014/01	1.121.803	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.087.499.500,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.087.499.500,00

Con base en los soportes allegados por el Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022, se procede a verificar los ingresos de los pagos a las cuentas del FSP según extractos bancarios y comprobantes, evidenciando razonabilidad.

Resolución SUB209473 del 27 de septiembre de 2017.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 209473
RADICADO No. 2017_10227177_9 27 SEP 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (VEJEZ – REVOCATORIA – REINTEGRO SUMAS DE DINERO)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

ANTECEDENTES

Que mediante resolución GNR 1039 del 03 de enero de 2014 esta administradora reconoce a favor del señor HERNANDO DE JESÚS BETANCUR RAMIREZ identificado con la CC 15.421.228, una pensión de vejez en cuantía de $8.787.444.oo efectiva a partir del 01 de enero de 2014, siendo aplicada la Ley 71 de 1988 con base en 1.433 semanas y una tasa de reemplazo del 75%.

Que el valor girado al Fondo de Solidaridad Pensional, corresponde a la suma de $89.600.oo monto que deberá reintegrar, correspondiente a los períodos que a continuación se detallan:

AÑO	MES	FSP
2014	Enero	89.600
	TOTAL	$ 89.600

Según se puede observar, se emite resolución con asunto de reintegro de unas sumas de dinero, en cumplimiento de un fallo judicial y concordante con el rubro objeto de certificación por valor de $ 89.600.

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $ 89.600 pesos en favor de Colpensiones.

CASO N° 8 Colpensiones, NIT 900.336.004, $ 179.100

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizado por el Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022, se evidencia que la entidad Colpensiones, emitió la resolución SUB 230843 18 OCT 2017 RADICADO No. 2017_11016532_9, ordenando a la Nación - Ministerio de Trabajo, devolver el valor de $ 179.100 que corresponden a los aportes dirigidos al Fondo de Solidaridad Pensional, de los meses de noviembre y diciembre de 2013 a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, correspondiente al señor VILLEGAS GARZÓN OSCAR identificado con C.C 17.179.563.

A continuación se presenta el cuadro resumen en el cual se refleja el rubro objeto de devolución:

Pila

Número Documento	Nit aportante	Nombre aportante	Fecha de recaudo FSP	Periodo de pago	Valor total aporte FSP
17.179.563	900336004	COLPENSIONES	27/12/2013	01/12/2013	$ 59.700,00
17.179.563	900336004	COLPENSIONES	28/11/2013	01/11/2013	$ 59.700,00

Fuera de Pila

Noviembre de 2013 $59.700

De lo anterior, según se expresa en el análisis del Consorcio Fondo de Solidaridad pensional 2022 que al revisar los estados financieros se verificó que Colpensiones, realizó la transferencia de los aportes del señor VILLEGAS GARZÓN OSCAR identificado con cédula de ciudadanía No. 17.179.563 pero estos aportes no aplicaban para el Fondo de solidaridad Pensional.

Por lo anterior, para la firma interventora, es prueba suficiente para emitir la certificación favorablemente acorde con la información procedente de Colpensiones, y los ordenamientos judiciales.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Consulta por Cotizante
Consulta Pila
Movimiento Bancario
Copia Resolución

VALIDACIÓN SOPORTES:

Soporte Consulta por Cotizante

Reporte de Seguimiento y Control de Recaudo

Origen Información	Número Documento	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo Nombre	Tipo cotizante	Subtipo cotizante	Tipo de planilla	No planilla	Nit administradora	Nit aportante	Nombre aportante	Fecha aporte SGSS
PILA-PENSIONADOS	17.179.563	VILLEGAS	GARZON	OSCAR		1	0		8.429.211.924		900.336.004	COLPENSIONES	
PILA-PENSIONADOS	17179563	VILLEGAS	GARZON	OSCAR		1	0		8.427.949.737		900336004	COLPENSIONES	

	Fecha de recaudo FSP	Periodo de pago	Ingreso base de cotización	Valor aporte solidaridad	Valor interes solidaridad	Valor rendimientos solidaridad	Valor aporte subsistencia	Valor interes subsistencia	Valor rendimientos subsistencia	Valor total aporte FSP
	27/12/2013	01/12/2013	5.973.000,00	$ 59.700,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	$ 0,00	59.700,00
	26/11/2013	01/11/2013	5.973.000,00	59700	-	-	0,00	-	-	59.700,00

Consulta PILA

Nombre del Archivo	Fecha de Recaudo	Tipo de Archivo	Número Identificación	Aportante	Operador	Número de Planilla	Tipo Planilla	Periodo Pago	Número Afiliados	Aporte Solidaridad	Intereses Solidaridad	Aporte Subsistencia	Intereses Subsistencia	No Aportes FSP	Valor Planilla
2013-12-27_1_8429211924_NI_900336004_FSP001_84_IP_2013-12.TXT	27/12/2013	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8429211924		2013/12	1.116.987	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.062.654.100,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.062.654.100,00
2013-11-28_1_8427949737_NI_900336004_FSP001_84_IP_2013-11.TXT	26/11/2013	PENSIONADOS	900.336.004	COLPENSIONES	84	8427949737		2013/11	1.106.581	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.041.003.700,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.041.003.700,00

Con base en los soportes allegados por el Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022, se procede a verificar los ingresos de los pagos a las cuentas del FSP según extractos bancarios y comprobantes, evidenciando razonabilidad.

Resolución SUB230843 del 18 de octubre de 2017.

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2017_11016532_9 SUB 230843
18 OCT 2017

POR LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIC
REGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA
(VEJEZ- REINTEGRO DE UNAS SUMAS DE DINERO-ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante la resolución GNR 298450 del 12 de noviembre de 2013 se reconoció una pensión de vejez al señor (a) **VILLEGAS GARZON OSCAR**, identificado (a) con CC No. 17,179,563, en cuantía de $5.973.021, efectiva a partir se demuestre el retiro definitivo del servicio, que la anterior prestación se reconoció en virtud de la ley 71 de 1988 una tasa de remplazo del 75% y los diez últimos años de servicio.

Que se giraron valores al **NACION-MINISTERIO DE TRABAJO**, corresponde a la suma de **$179.100.00** monto que deberá a los períodos que a continuación se detallan:

AÑO	MES	VALOR MESADA
2013	noviembre	$59.700.00
2013	Mesada adicional	$59.700.00
2013	Diciembre	$59.700.00
	TOTAL	$179.100.oo

TOTAL VALOR DEVENGADO = **$179.100.oo**

Según se puede observar, se emite resolución con asunto de reintegro de unas sumas de dinero, en cumplimiento de un fallo judicial y concordante con el rubro objeto de certificación por valor de $ 179.100.

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $ 179.100 pesos en favor de Colpensiones.

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizados por el Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, se evidencia que el(la) señor(a) Nancy Claritza Jurado Muñoz, identificado(a) con CC 31.569.535, realizo una consignación por valor de $ 46.400 a la cuenta Banco de Bogotá No. 00552125 Subcuenta de Solidaridad correspondiente al beneficiario del programa PSAP José Luis Ramírez identificado con C.C 94.446.564.

Según se expresa en el análisis del Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022, el(la) señor(a) Nancy Claritza Jurado Muñoz, identificado(a) con CC 31.569.535 , efectuó una consignación por error el día 11 de marzo de 2023 a la cuenta del Banco de Bogotá No. 00552125 Subcuenta de Solidaridad, que se apertura para el recaudo de sanciones interpuestas por el Ministerio del Trabajo a través del botón PSE.

De lo anterior, El Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 teniendo en cuenta que la señora Nancy Claritza Jurado Muñoz ni el señor José Luis Ramírez no se encuentran registrados en la base de multas concluye que es procedente la devolución de recursos a favor de la señora Nancy Claritza Jurado Muñoz con cédula de ciudadanía No. 31.569.535 por valor total de $46.400, teniendo en cuenta que el pago no corresponde a las fuentes de financiamiento del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.6 numeral 1 sub numeral 1.1 ni el depositante es recaudador del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.8, normas contempladas en el Titulo 14 del Decreto 1833 de 2016 expedido por el Ministerio del Trabajo.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Extracto Bancario
Consulta RUAF
Consulta Antecedentes Procuraduría
Copia del documento de identidad
Certificación bancaria
Carta Solicitud Devolución de Recursos

VALIDACIÓN SOPORTES:

Movimiento bancario

Se verifica el movimiento bancario de abono del dinero evidenciando lo siguiente:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
No.	Id Transacción	Fecha y Hora	Valor transacción	Estado	Medio de Pago	Referencia	Banco Autoriz	No. Autorizac	Ciclo ACH	Correo Electrónico	Nombre
258	5081228641	3-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	Pagos Aval	223001106610	Banco de Bogot	113980		guarreromarco141@gmail.com	marco guerrero
259	5081234998	3-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	Pagos Aval	223001296797	Banco de Bogot	101802		adrianamgodoyb@gmail.com	Adriana Marcela Godoy
260	5021260342	2-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223003616645	Davivienda	1896065988	3	oscarandresv@gmail.com	Óscar Andrés Angulo
261	5011809581	1-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223000024225	Bancolombia	1895383420	1	sara_s_v16@hotmail.com	SARA SALDARRIAGA VELASQUEZ
262	5011271658	1-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	51587801	Bancolombia	1893614559	3	w7rincon@gmail.com	Ana MAvir Ramirez Trujillo
263	5203177707	20-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223000645324	Banco Falabell	1927900738	4	carteira@gerpmensajeria.com	MARLEN HURTADO MATEUS
264	5191699568	19-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223000131926	Nequi	1926881659	1	lucesv1304@gmail.com	doris catalina ricardo cencio
265	5181337397	18-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223000174844	Daviplata	1925499758	1	denni.26.e@gmail.com	Daniels Neira
266	5151297856	15-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223000904258	Bancolombia	1918757123	3	johana80beatriz@gmail.com	luz estella sepulveda
267	5141306228	14-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223001118956	Bancolombia	1917013709	4	rojas.angelly@yahoo.es	marlene castellanos
268	5131237185	13-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223000418320	Bancolombia	1914756843	3	edrisen_1128@hotmail.com	JOSE JAVIER SANCHEZ ALZATE
269	5111348159	11-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223000521417	Nequi	1912901227	1	willjon676@gmail.com	Isabel ramos leon
270	5071362663	7-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223000095700	Nequi	1905458657	3	mongui_246@outlook.es	Margth Navarro Castro
271	5071244839	7-feb.-23	$ 200.000,00	APROBADA	PSE	12113423	Bancolombia	1905196616	3	masdeportes16@gmail.com	MARIA ELIZABETH BONILLA
272	5071243177	7-feb.-23	$ 1.800.000,00	APROBADA	PSE	12113423	Davivienda	1905171734	3	masdeportes16@gmail.com	PABLO EMILIO GARRIDO ANGARITA
273	5061297541	6-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	223000106138	Banco de Bogot	1903079512	3	zulima_12@hotmail.com	Hidaly Montes Arias
274	5281559042	28-feb.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	00223000203237	Nequi	1942421260	1	merylu94@outlook.com	leidy gamez
275	5132414753	13-mar.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	00223001183781	Banco Caja Soci	1968345727	1	klauhial@hotmail.com	Claudia Consuelo Leon Sanchez
276	5111900013	11-mar.-23	$ 46.400,00	APROBADA	PSE	00223001713223	BBVA	1964585103	1	nanyjurado1@gmail.com	jose luis ramirez

Soporte consulta RUAF

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social
RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA — Fecha de Corte: 2023-03-24

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 31569535	NANCY	CLARITZA	JURADO	MUÑOZ	F

AFILIACIÓN A SALUD — Fecha de Corte: 2023-03-24

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
EPS SURAMERICANA S.A.	Contributivo	01/12/2018	Activo	COTIZANTE	SANTIAGO DE CALI

AFILIACIÓN A PENSIONES — Fecha de Corte: 2023-03-24

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2003-05-14	Retirado
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2019-05-01	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES — Fecha de Corte: 2023-03-24

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
Seguros de Vida Suramericana	2019-01-01	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE ENVASES, EMPAQUES Y DE EMBALAJES DE PAPEL Y CARTON	Valle del Cauca- CALI
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	2010-11-03	Activa	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS INCLUYE SOLAMENTE LA VENTA DE MERCANCÍAS EN GENERAL CON AUTO TRANSPORTE	Valle del Cauca- CALI

Soporte antecedentes procuraduría

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219293798

WEB
08:32:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NANCY CLARITZA JURADO MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31569535:

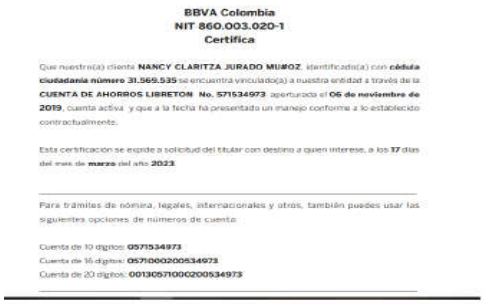
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

Documento de identidad y referencia deposito electrónico:





BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **NANCY CLARITZA JURADO MUÑOZ**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 31.569.535** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 571534973** aperturada el **05 de noviembre de 2019**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **17** días del mes de **marzo** del año **2023**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0571534973**
Cuenta de 16 dígitos: **0571000200534973**
Cuenta de 20 dígitos: **00130571000200534973**





Soporte carta de solicitud de devolución de recursos

Ciudad, Cali 17 de marzo 2023

Señores
FIDUAGRARIA – FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL
Ciudad

Asunto: Solicitud Devolución de Recursos Pago Efectuado por PSE

Cordial saludo, por medio de esta comunicación solicito de su colaboración con la devolución de los recursos consignados el dia _11 del mes marzo del año 2023, ya que estos corresponden a los aportes para pensión a la entidad Colpensiones y por error fue realizado a través de la plataforma PSE de la pagina del Fondo de Solidaridad – Multas y Sanciones, el valor de la consignación realizada fue por ($46400) - (cuarentay seismil cuatrocientos pesos).

Debido a lo expuesto anteriormente, solicito que estos recursos sean devueltos a la cuenta No ***0571534973*** del Banco BBVA, la cual corresponde a la Sr.(a) Nancy Claritza Jurado

Atentamente;

Firma José Luis Ramírez
Nombre del Beneficiario del Programa: José Luis Ramírez
Cedula: 31569535
Teléfono: 3167766385
Direccion: cr 28d3 n 72t-39
Ciudad – Barrio poblado2
Correo Electrónico: nanyjurado1@gmail.com

Firma
Nombre Persona Titular de la Cuenta Para el Reintegro: Nancy Claritza Jurado
Cedula: 31569535
Teléfono: 3167766385
Dirección: cr 28d3 n 72t-39
Ciudad – Barrio: Barrio del poblado2
Correo Electrónico: nanyjurado1@gmail.com

Anexo:
Copia de Cedula del Beneficiario del Programa por ambas caras
Copia de cedula del titular de la cuenta por ambas caras
Certificación Bancaria Vigente

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $ 46.400 pesos en favor del señor(a) Nancy Claritza Jurado Muñoz.

CASO N° 10 GERMAN WENCESLAO VASALLO GODOY, C.C 79.864.663, $ 80.000

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizados por el Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, se evidencia que el(la) señor(a) German Wenceslao Vasallo Godoy, identificado(a) con CC 79.864.663, realizo dos consignaciones por valor de $ 80.000 a la cuenta Banco de Bogotá No. 00552125 Subcuenta de Solidaridad correspondiente al beneficiario del programa PSAP Flor Myriam Vasallo Godoy identificado con C.C 51.723.675.

Según se expresa en el análisis del Consorcio Fondo de solidaridad pensional 2022, el(la) señor(a) German Wenceslao Vasallo Godoy , identificado(a) con CC 79.864.663, efectuó dos consignaciones por error el día 5 de agosto de 2022 a la cuenta del Banco de Bogotá No. 00552125 Subcuenta de Solidaridad, que se apertura para el recaudo de sanciones interpuestas por el Ministerio del Trabajo a través del botón PSE.

De lo anterior, El Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 teniendo en cuenta que el señor German Wenceslao Vasallo Godoy y la señora Flor Myriam Vasallo Godoy no se encuentran registrados en la base de multas concluye que es procedente la devolución de recursos a favor del señor German Wenceslao Vasallo Godoy con cédula de ciudadanía No. 79.864.663 por valor total de $ 80.000, dado que el pago no corresponde a las fuentes de financiamiento del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.6 numeral 1 sub numeral 1.1 ni el depositante es recaudador del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.8, normas contempladas en el Titulo 14 del Decreto 1833 de 2016 expedido por el Ministerio del Trabajo.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Extracto Bancario
Consulta RUAF
Consulta Antecedentes Procuraduría
Copia del documento de identidad
Certificación bancaria
Carta Solicitud Devolución de Recursos

VALIDACIÓN SOPORTES:

Movimiento bancario

Se verifica el movimiento bancario de abono del dinero evidenciando lo siguiente:



Banco de Bogotá

Fogafin

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 20220902090CO70143 70723

Página 1 de 1

Comprar lo que quieres sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.

ENCARGO FIDUCIARIO 604218 SUBCUENTA DE
CL 16 68B P 29
CENTRO
BOGOTA, D.C., BOGOTA, D. C.
Entrega: UR. Oficina: 1782

FECHA EXTRACTO
Desde: Agosto 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
BOGOTA

Agosto - Agosto 2022
Hasta: Agosto 31
000552125
Superdia Tesoreria
1782

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**153,215,601.00**
Total 000007 Abonos:	6,339,131.00
Total 000007 Cargos:	-8,400.00
Total IVA:	-1,599.00
Total 4x1000 GMF:	-633.00
Total Retencion:	-84,647.00
Total Intereses:	1,209,243.00
Saldo Final:	**160,668,696.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
01/08	0570	Abono Recaudo Proveedor Servicios Electronicos - PSE	Bogota	Sucia Oper Trans	000000	40,000.00	153,255,601.00
01/08	GTIB	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Ger Institu: 178		-256.00	153,255,345.00
02/08	0570	Abono Recaudo Proveedor Servicios Electronicos - PSE	Bogota	Sucia Oper Trans	000000	1,800,000.00	155,055,345.00
02/08	0926	Comision Recaudo Portal Pagos Electronicos	Bogota	Ger Institu: 178	000000	-1,050.00	155,054,295.00
02/08	GTIB	Cargo IVA	Bogota	Ger Institu: 178		-200.00	155,054,095.00
02/08	GTIB	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Ger Institu: 178		-6.00	155,054,092.00
03/08	0926	Comision Recaudo Portal Pagos Electronicos	Bogota	Ger Institu: 178	000000	-1,050.00	155,053,042.00
03/08	GTIB	Cargo IVA	Bogota	Ger Institu: 178		-200.00	155,052,842.00
03/08	GTIB	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Ger Institu: 178		-6.00	155,052,837.00
08/08	0570	Abono Recaudo Proveedor Servicios Electronicos - PSE	Bogota	Sucia Oper Trans	000000	80,000.00	155,132,837.00
08/08	0926	Comision Recaudo Portal Pagos Electronicos	Bogota	Ger Institu: 178	000000	-2,100.00	155,130,737.00
08/08	GTIB	Cargo IVA	Bogota	Ger Institu: 178		-399.00	155,130,338.00
08/08	GTIB	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Ger Institu: 178		-12.00	155,130,326.00
12/08	0570	Abono Recaudo Proveedor Servicios Electronicos - PSE	Bogota	Sucia Oper Trans	000000	40,000.00	155,170,326.00
12/08	0926	Comision Recaudo Portal Pagos Electronicos	Bogota	Ger Institu: 178	000000	-1,050.00	155,169,276.00
12/08	GTIB	Cargo IVA	Bogota	Ger Institu: 178		-200.00	155,169,076.00
12/08	GTIB	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Ger Institu: 178		-6.00	155,169,073.00
16/08	0570	Abono Recaudo Proveedor Servicios Electronicos - PSE	Bogota	Sucia Oper Trans	000000	40,000.00	155,209,073.00
17/08	0570	Abono Recaudo Proveedor Servicios Electronicos - PSE	Bogota	Sucia Oper Trans	000000	1,817,052.00	157,026,125.00
17/08	0926	Comision Recaudo Portal Pagos Electronicos	Bogota	Ger Institu: 178	000000	-1,050.00	157,025,075.00
17/08	GTIB	Cargo IVA	Bogota	Ger Institu: 178		-200.00	157,024,875.00
17/08	GTIB	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Ger Institu: 178		-6.00	157,024,870.00
18/08	0926	Comision Recaudo Portal Pagos Electronicos	Bogota	Ger Institu: 178	000000	-1,050.00	157,023,820.00
18/08	GTIB	Cargo IVA	Bogota	Ger Institu: 178		-200.00	157,023,620.00
18/08	GTIB	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Ger Institu: 178		-6.00	157,023,615.00
29/08	0570	Abono Recaudo Proveedor Servicios Electronicos - PSE	Bogota	Sucia Oper Trans	000000	2,522,079.00	159,545,694.00
30/08	0926	Comision Recaudo Portal Pagos Electronicos	Bogota	Ger Institu: 178	000000	-1,050.00	159,544,644.00
30/08	GTIB	Cargo IVA	Bogota	Ger Institu: 178		-200.00	159,544,444.00
30/08	GTIB	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Ger Institu: 178		-8.00	159,544,436.00
31/08	GTIB	Intereses ganados	Bogota	Ger Institu: 178		1,209,243.00	160,753,682.00
31/08	GTIB	Retencion en la Fuente sobre Intereses	Bogota	Ger Institu: 178		-84,647.00	160,669,035.00
31/08	GTIB	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	Ger Institu: 178		-339.00	160,668,696.00
		--------FIN MOVIMIENTOS--------					

Soporte consulta RUAF

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SISPRO

RUAF

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA Fecha de Corte: 2023-03-24

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 79864983	GERMAN	WENCESLAO	VASALLO	GODOY	M

AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte: 2023-03-24

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
CAJA DE COMPENSACIAN FAMILIAR COMPENSAR	Contributivo	31/12/2016	Activo	COTIZANTE	BOGOTA D.C.

AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte: 2023-03-24

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2004-11-30	Retirado
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2015-03-01	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES Fecha de Corte: 2023-03-24

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2023-01-26	Activa		Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR Fecha de Corte: 2023-03-24

Soporte antecedentes procuraduría

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219578906

WEB
11:42:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN WENCESLAO VASALLO GODOY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79864983

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

Documento de identidad y referencia deposito electrónico:





DAVIVIENDA

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., 14/02/2023
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **GERMAN WENCESLAO VASALLO GODOY** con **Cédula de Ciudadanía** número **79864663**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO
Número **009670434993**
Fecha de apertura **05/03/2008**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Soporte carta de solicitud de devolución de recursos

Bogotá, 24 febrero 2023

Señores
CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL

Asunto: Solicitud Devolución de Recursos Pago Efectuado por PSE

Por medio de esta comunicación solicito de su colaboración con la devolución de los recursos consignados el día 05 del mes agosto del año 2022, ya que estos corresponden a los aportes para pensión a la entidad Colpensiones y por error fue realizado a través de la plataforma PSE de la página del Fondo de Solidaridad – Multas y Sanciones, el valor de la consignación total realizada fue por ($80.000) - (Ochenta mil pesos m/cte).

Debido a lo expuesto anteriormente, solicito que estos recursos sean devueltos a la cuenta No 03112524753 del Banco Bancolombia (A la mano cuentas de ahorros), la cual corresponde a la Sra. Flor Myriam Vasallo Godoy.

Cordial saludo;

FLOR MYRIAM VASALLO GODOY
Cédula 51.723.675 de Bogotá
Teléfono: 311 2524753
Direccion:
Ciudad - Barrio
Correo Electrónico: fvasallo@gmail.com

Cordialmente,

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $ 80.000 pesos en favor del señor(a) German Wenceslao Vasallo Godoy.

CASO N° MARGARITA RODRIGUEZ MURCIA C.C 52.047.914, $ 36.341

DESCRIPCIÓN CAUSA DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con el análisis de reintegro y/o devolución de recursos realizados por el Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, se evidencia que el(la) señor(a) Margarita Rodríguez Murcia, identificado(a) con C.C 52.047.914, realizo un depósito el día 7 de abril de 2021 por valor de $ 36.341 a la cuenta Banco de Bogotá No. 00552125 Subcuenta de Solidaridad que se apertura para el recaudo de sanciones interpuestas por el Ministerio del Trabajo a través del botón PSE.

De lo anterior, El Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 teniendo en cuenta que la señora Margarita Rodríguez Murcia, no se encuentra registrada en la base de multas concluye que es procedente la devolución de recursos a favor de la señora Margarita Rodríguez Murcia, identificada con CC. 52.047.914, por valor total de $36.341, teniendo en cuenta que el pago no corresponde a las fuentes de financiamiento del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.6 numeral 1 sub numeral 1.1 ni el depositante es recaudador del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.8, normas contempladas en el Titulo 14 del Decreto 1833 de 2016 expedido por el Ministerio del Trabajo.

Una vez establecida la causa que originó la solicitud de devolución de recursos, esta Interventoría procede a verificar el acervo documental allegado por el administrador Fiduciario que se relaciona a continuación, con el siguiente resultado:

SOPORTES RELACIONADOS:

Extracto Bancario
Consulta RUAF
Consulta Antecedentes Procuraduría
Copia del documento de identidad
Certificación bancaria
Carta Solicitud Devolución de Recursos

VALIDACIÓN SOPORTES:

Movimiento bancario

Se verifica el movimiento bancario de abono del dinero evidenciando lo siguiente:

Banco de Bogotá

Fogafín — Producto protegido por el Seguro de Depósitos

Extracto Cuenta Ahorros
Nro. 2021050104CD020986764 1
Página 1 de 2



ENCARGO FIDUCIARIO 604/218 SUBCUENTA DE
CL 16 6 66 P 29
CENTRO
BOGOTA, D.C. ,BOGOTA, D. C.
Entrega: UR Oficina: 1782
9153

FECHA EXTRACTO
Desde: Abril 01
Cuenta Número:
Tipo de Cuenta:
Cod. Origen:
BOGOTA

Abril - Abril 2021
Hasta: Abril 30
000552125
Superdía Tesorería
1782

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**373,115.00**
Total 000023 Abonos:	1,279,203.00
Total 000013 Cargos:	-72,500.00
Total IVA:	-13,775.00
Total 4x1000 GMF:	-347.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	1,262.00
Saldo Final:	**1,566,958.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
05/04	0570	Abono Recaudo Proveedor Servicios Electronicos - PSE	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	36,341.00	409,456.00
05/04	0570	Abono Recaudo Proveedor Servicios Electronicos - PSE	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	36,341.00	445,797.00
05/04	0570	Abono Recaudo Proveedor Servicios Electronicos - PSE	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	72,682.00	518,479.00
06/04	0570	Abono Recaudo Proveedor Servicios Electronicos - PSE	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	72,682.00	591,161.00
06/04	0570	Abono Recaudo Proveedor Servicios Electronicos - PSE	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	72,682.00	663,843.00
07/04	0570	Abono Recaudo Proveedor Servicios Electronicos - PSE	Bogota	G Conv Oper Elec	000000	36,341.00	700,184.00

Soporte consulta RUAF

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA — Fecha de Corte: 2023-03-24

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 52047914	MARGARITA		RODRIGUEZ	MURCIA	F

AFILIACIÓN A SALUD — Fecha de Corte: 2023-03-24

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
NUEVA EPS S.A.	Contributivo	01/09/2017	Activo	BENEFICIARIO	BARRANQUILLA

AFILIACIÓN A PENSIONES — Fecha de Corte: 2023-03-24

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	1999-04-01	Retirado
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	1993-04-07	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES — Fecha de Corte: 2023-03-24

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR — Fecha de Corte: 2023-03-24

SOPORTES DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y CUENTA BANCARIA



Certificado Bancario

Miércoles, 01 de febrero de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARGARITA RODRIGUEZ MURCIA identificado(a) con CC 52047914, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	19772358159	2011/08/02	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Soporte carta de solicitud de devolución de recursos

Ciudad, Barranquilla 23 de febrero 2023

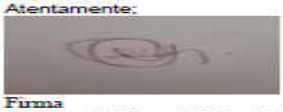
Señores
FIDUAGRARIA – FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL
Ciudad

Asunto: Solicitud Devolución de Recursos Pago Efectuado por PSE

Cordial saludo, por medio de esta comunicación solicito de su colaboración con la devolución de los recursos consignados el dia 7 del mes abril del año 2021, ya que estos corresponden a los aportes para pensión a la entidad Colpensiones y por error fue realizado a través de la plataforma PSE de la pagina del Fondo de Solidaridad – Multas y Sanciones, el valor de la consignación realizada fue por ($36.341) - (treinta y seis mil, trescientos cuarenta y un peso).

Debido a lo expuesto anteriormente, solicito que estos recursos sean devueltos a la cuenta de ahorros No 19772358159 del Banco Bancolombia, la cual corresponde a la Sr.(a) Margarita Rodriguez Murcia.

Atentamente:



Firma
Nombre del Beneficiario del Programa: Margarita Rodriguez Murcia
Cedula: 52.047.914 de Bogotá
Teléfono: 3126373480
Direccion: Calle 84 No 42ª 4 -14
Ciudad – Barrio Barranquilla – los Nogales
Correo Electrónico: marrodriguezm4@hotmail.com



Firma
Nombre Persona Titular de la Cuenta Para el Reintegro: Margarita Rodríguez Murcia
Cedula: 52.047.914 de Bogotá
Teléfono: 3126373480
Direccion Calle 84 No 42ª 4 -14
Ciudad – Barrio Barranquilla – Los Nogales
Correo Electrónico: marrodriguezm4@hotmail.com

Anexo:

CONCEPTO DE DEVOLUCIÓN

De acuerdo con la información anterior, es procedente la devolución de $ 36.341 pesos en favor del señor(a) Margarita Rodríguez Murcia.

4. CONCEPTO DE PROCEDENCIA TECNICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

De acuerdo con la información consolidada en el resumen de análisis soportes devolución para cada uno de los solicitantes según oficio radicado por El Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, se pudo evidenciar que los reintegros solicitados son consistentes según casuísticas que los originaron. Así mismo, y teniendo en cuenta que, el pago no corresponde a las fuentes de financiamiento del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.6 numeral 1 subnumeral 1.1 ni el depositante es recaudador del Fondo de Solidaridad Pensional según artículo 2.2.14.1.8, normas contempladas en el Titulo 14 del Decreto 1833 de 2016 expedido por el Ministerio del Trabajo, son procedentes los reintegros.

De acuerdo con lo anterior, se considera procedente la devolución de recursos de acuerdo al(os) radicado(s) 202303576-EN-000 por valor un valor total de **($4.669.641),** los cuales se detallan a continuación:

ITEM	No_DOCUMENTO	TERCERO CUENTA BANCARIA	VALOR DEVOLUCIÓN	CONCEPTO
1	900697771	GRUPO EMPRESARIAL PANAL S.A.S	$ 2.320.000	Procede
2	901659650	CONSORCIO FOPEP	$ 1.328.000	Procede
3	900336004	COLPENSIONES	$ 150.300	Procede
4	900336004	COLPENSIONES	$ 115.500	Procede
5	900336004	COLPENSIONES	$ 146.800	Procede
6	900336004	COLPENSIONES	$ 177.600	Procede
7	900336004	COLPENSIONES	$ 89.600	Procede
8	900336004	COLPENSIONES	$ 179.100	Procede
9	31569535	NANCY CLARITZA JURADO MUÑOZ	$ 46.400	Procede
10	79864663	GERMAN WENCESLAO VASALLO GODOY	$ 80.000	Procede
11	52047914	MARGARITA RODRIGUEZ MURCIA	$ 36.341	Procede
TOTAL DEVOLUCIÓN SOLICITADA			**$ 4.669.641**	

Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, El Consorcio Audintegral FSP de acuerdo con la información suministrada por él Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022, y los resultados de la revisión de información, emite concepto favorable de procedencia Técnica, Financiera y Presupuestal para la devolución de recursos a terceros por un total de: "**CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE" ($ 4.669.641)**, para **ONCE** (11) solicitantes.

El presente concepto se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2023.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO PABÓN MAHECHA
Director Interventoría
CONSORCIO AUDINTEGRAL FSP

Cc: Dr Juan Nicolás Escandón Henao, Subdirector De Subsidios Pensionales, Servicios Sociales Complementarios Y Otras Prestaciones (E)

Proyectado por: Ingrid Fúquene Calderón.
Revisado: Alexis Figueroa
Aprobado: Dr. Carlos Alberto Pabón Mahecha (Director Interventoría)